

Plan de Gestión del Corredor Biológico La Unión, El Paraíso
2018-2028
Segunda Edición



Noviembre 2018
(Actualizado en marzo 2021)

Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión



Plan de Gestión del Corredor Biológico La Unión, El Paraíso
2018-2028
Segunda Edición

Noviembre 2018
(Actualizado en marzo 2021)

Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión

Miembros para la preparación de Plan de Gestión del Corredor Biológico La Unión

- Presidente de Comité Local de CBLU
- Encargado(a) de oficina región en El Paraíso, MiAmbiente
- Encargado(a) de oficina región en El Paraíso, ICF
- UMA de Yuscarán
- UMA de Güinope
- UMA de Oropolí
- Fundación Yuscarán
- Escuela Agrícola Panamericana (Universidad de Zamorano)
- JICA

Contenido

1. Introducción	1
2. Área objetivo	2
3. Ambiente natural	5
4. Condiciones socioeconómicas	13
5. Visión, misión y objetivo del Corredor Biológico La Unión	18
6. Áreas claves y ecosistemas importantes	21
7. Zonificación	24
8. Mecanismo de la gestión del CBLU	27
9. Plan de acción	31
10. Plan operativo anual	37
Referencias	39
Apéndices	41
Apéndice 1. Mapas temáticos	
Apéndice 2. Fauna y Flora de la Reserva Biológica Yuscarán y el Corredor Biológico La Unión	
Apéndice 3. Estudios de mamíferos por cámaras trampa	
Apéndice 4. Estudios de murciélagos	
Los reglamentos	61
1. Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras	
2. Reglamento Interno del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH)	
3. Reglamento Interno del Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión	

Siglas y Acrónimos

- CBLU: Corredor Biológico La Unión
- CATIE: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
- CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- EMPRENDESUR: Programa Rural Sostenible para la Región Sur
- GEF: Fondo Mundial para el Ambiente (Global Environmental Facilities)
- ICF: Instituto de Conservación Forestal
- JICA: Agencia de Cooperación Internacional del Japón (Japan International Cooperation Agency)
- MiAmbiente: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (United Nations Development Program; UNDP)
- RBY: Reserva Biológica Yuscarán
- SAG: Secretaria Agricultura y Ganadería
- SIG: Sistemas de Información Geográfica
- UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- UMA: Unidad Municipal Ambiental
- UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

1. Introducción

Tres municipios, Yuscarán, Güinope y Oropolí, ubicados en el Departamento de El Paraíso, están bendecidos con un buen entorno natural, a pesar de que los pueblos se encuentran cerca de Tegucigalpa, la capital de Honduras y una gran ciudad urbanizada. El área de los tres municipios más el área privada del Zamorano ubicada en el municipio de San Antonio de Oriente, que comprende 715.7 km² (según datos de SIG de ICF), donde se encuentran colinas escarpadas y las montañas cubiertas de bosques nublado (bosque mixto), bosques pinos y bosque seco tropical con áreas agrícolas. Existe la Reserva Biológica Yuscarán o Monserrat, un área protegida legal de Honduras bajo Decreto 87-87 (bosque nublado), en el centro del área. Las tres municipalidades han propuesto el "Corredor Biológico La Unión" ("CBLU" en adelante) para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en el área, no solo para la protección de la Reserva Biológica Yuscarán sino también para el desarrollo sostenible de las comunidades que rodean la reserva de acuerdo con la política de Honduras en 2012.

En 2013, ICF y SERNA (ahora MiAmbiente) han publicado "Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras". En 2015, fue promulgada "Reglamento de los Corredores Biológicos en Honduras" ("el Reglamento" en adelante) como la regulación para el establecimiento y manejo de corredores biológicos. En 2016, el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH) se estableció basado en el Reglamento.

SERNA y SAG implementaron el Proyecto Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y Recursos Naturales en Honduras (Proyecto Ecosistemas) desde 2004 hasta 2012 como un proyecto del GEF y el PNUD. Se estudiaron los ecosistemas de los 3 municipios en el proyecto. Los técnicos de los 3 municipios y la Fundación Yuscarán prepararon "Sistematización del proceso de diseño y socialización del Corredor Biológico La Unión" en 2012, basado en el proyecto y una serie de talleres con CATIE, Costa Rica (2011). También realizaron estudios sobre fauna y flora con UNAH, ICF y la Universidad de Zamorano en la Reserva Biológica Yuscarán y las áreas circundantes en los 3 municipios, con fondos gestionados por la Fundación Yuscarán. Finalmente prepararon el "Formulario de inscripción del CBLU para corredor biológico en Honduras", y lo propusieron a la oficina local de ICF en Danlí en 2012, sin embargo, la propuesta no fue aceptada debido a un cambio en la regulación para el establecimiento de los corredores biológicos en Honduras.

Los 3 municipios organizaron el Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión ("el Comité Local" en adelante) en julio de 2016, para establecer el CBLU de acuerdo con el Reglamento. El CBLU fue solicitado a MiAmbiente en agosto de 2018.

Primera edición del Plan de Gestión del CBLU se aprobó por el Comité Local en octubre 2018 y se propuso a MiAmbiente y ICF. En marzo de 2021, el Plan de Gestión del CBLU se actualizó por el Comité Local.

2. Área objetivo

2.1 Área del Corredor Biológico La Unión

Las áreas de Municipios de Yuscarán, Güinope y Oropolí en el Departamento de El Paraíso y una parte de la Reserva Biológica Yuscarán en el municipio de San Antonio de Oriente en el Departamento de Francisco Morazán. El área total, 715.7 km², está nominada como "Corredor Biológico La Unión (CBLU)" (Cuadro 2-1). El CBLU pertenece a el "Corredor Biológico en Cuenca del Pacífico" en el plan del corredor biológico nacional en Honduras (Figura 2-1).

Cuadro 2-1 Área del Corredor Biológico La Unión (Datos de SIG de ICF)

Departamento	Municipio	Área (km ²)
El Paraíso	Yuscarán	336.2
El Paraíso	Güinope	203.3
El Paraíso	Oropolí	170.4
Francisco Morazán	San Antonio de Oriente (Zamorano)	5.7
Total		715.7

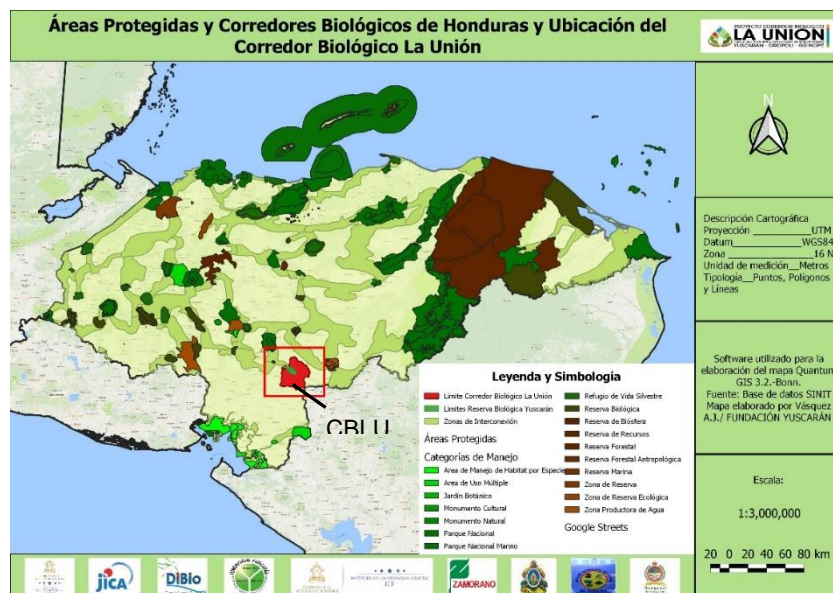


Figura 2-1 Plan de los corredores biológicos nacionales en Honduras y la ubicación del CBLU

2.2 Áreas naturales protegidas legalmente (Áreas claves)

2.2.1 La Reserva Biológica Yuscarán

La Reserva Biológica Yuscarán, un área protegida legal en el CBLU, fue establecida en 1987 por la ley de conservación de bosques nublados (Decreto 87-87). La reserva se extiende a 3 municipios, Yuscarán, Güinope y San Antonio de Oriente en donde existe una parte de la zona de amortiguamiento de la reserva ampliada en 2017 (Cuadro 2-2, Figura 2-2).

Cuadro 2-2 Reserva Biológica Yuscarán

Municipios	Área (ha)
Yuscarán	3,838.17
Güinope	1,926.07
San Antonio de Oriente	566.35
Total	6,330.60

Fuente: ICF (2016) Plan de Manejo, Reserva Biológica Yuscarán 2016 – 2027.

2.2.2 Microcuencas declaradas

Las microcuencas declaradas también se encuentran en el CBLU (Cuadro 2-3). Hay varias otras "microcuencas" reconocidas por las comunidades en el CBLU, pero aún no declaradas por ICF.

Cuadro 2-3 Microcuencas declaradas

Microcuencas declaradas	Municipal	Área (ha)
Cerro de Hule	Güinope	927.15
La Chorrea	Güinope	287.27
La Mora	Güinope	108.77

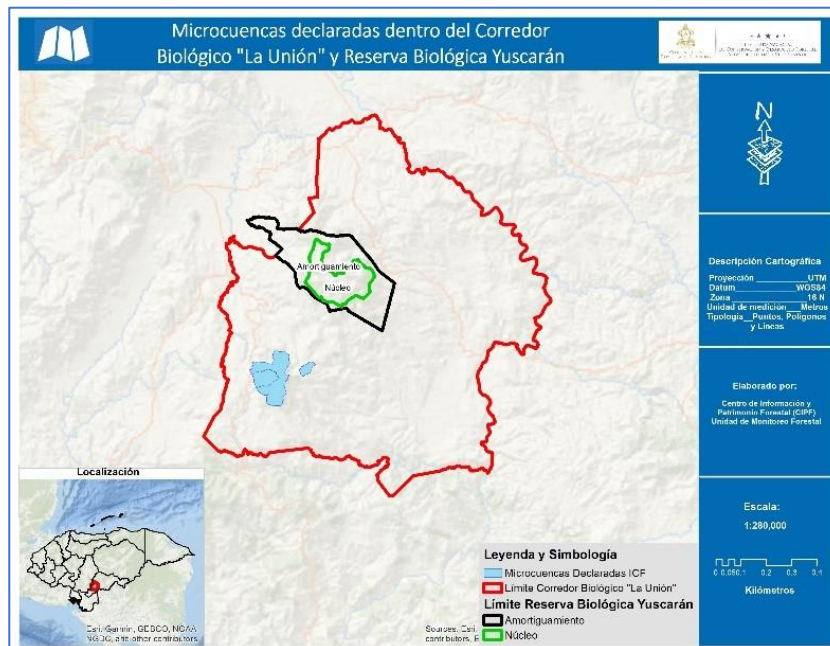


Figura 2-2 Área objetivo del Corredor Biológico La Unión

2.3 Las rutas de conectividad

Las siguientes áreas se han identificado como las rutas de conectividad. (No se ha preparado el mapa de las rutas de conectividad)

- Bosque de pino entre la ciénaga y Oropoli
- Bosque de Pinar
- Microcuenca de Perunca

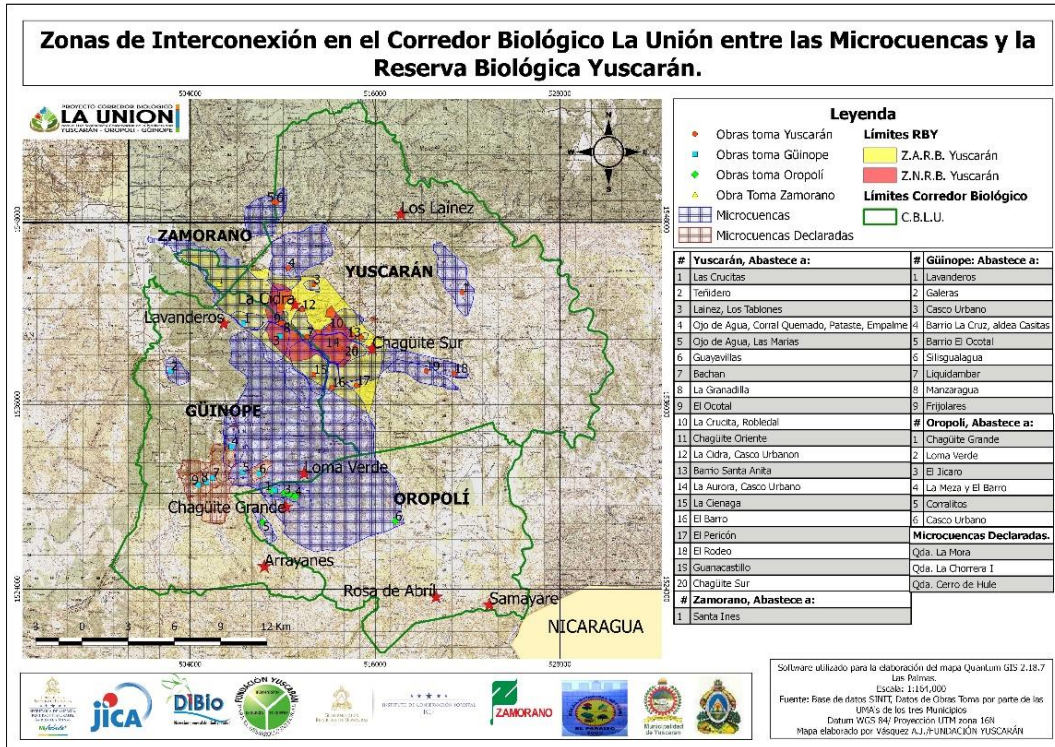


Figura 2-3 Ubicación de las microcuencas y la Reserva Biológica Yuscarán

3. Ambiente natural

3.1 Información general

El diagnóstico o caracterización biofísica nos permitirá conocer los diferentes elementos bióticos, abióticos y fisiográficos que se interrelacionan en el medio natural, dentro de estos se pueden mencionar: geologías y cuencas, clima, uso de la tierra y cobertura de la tierra y cambio de uso de la tierra.

3.1.1 Geología y cuencas

El área del CBLU está dominada por rocas volcánicas del período Terciario, en las que se formularon tres placas tectónicas, la Norteamericana, la de Cocos y la del Caribe. Los antiguos volcanes, Cerro el Volcán, Cerro el Fogón y Cerro de Moncerrato, forman cadenas montañosas de la “Cordillera Liquidámbar” en la zona centro-oeste del CBLU. En el Cerro de Monserrat en Yuscarán, la minería de plata y oro fue operada desde mediados del siglo XIX hasta 1944. Las rocas de los sitios mineros de Yuscarán son andesitas cubiertas por riolita y tobas de riolita. Las pendientes empinadas de las cadenas montañosas causan desastres por derrumbes e inundaciones de lodo.

El área pertenece a la cuenca del río "Subcuenca de Choluteca Media en cuenca de Choluteca" (MiAmbiente, 2017). La cuenca del río Oropolí, que fluye desde la parte sudoeste de la Reserva Biológica Yuscarán hacia el oeste y la parte central de Oropolí, es la cuenca principal del CBLU. Las cuencas de la Quebrada de Dantas, el Río Agua Fría y la Quebrada de Higuano se encuentran en la parte central y norte de Yuscarán. La cuenca del Río Yeguaré se encuentra en la parte noroeste de Güinope. En la ciudad central de Güinope se localiza la cuenca hidrográfica del río Oropolí (Figura 3-1).

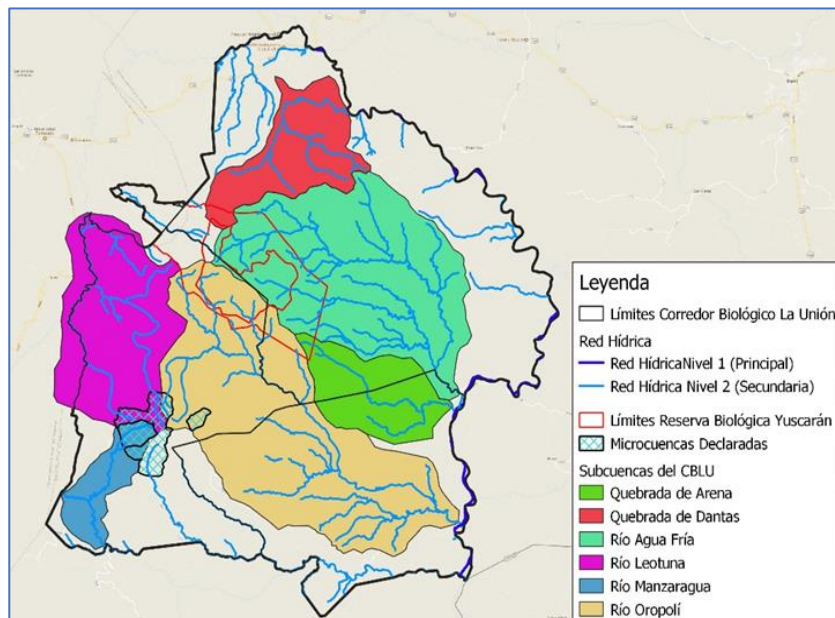


Figura 3-1 Principales sub-cuencas del CBLU

3.1.2 Clima

Las condiciones climáticas son diferentes en el CBLU de acuerdo a las diferencias de altitud y condiciones de vegetación. La parte sureste del CBLU es un área comparativamente baja, debajo de 500 metros sobre el nivel del mar, en Yuscarán y Oropolí. Una precipitación media anual de 800 mm en el área. La parte occidental del CBLU, la mayor parte de Güinope está en las tierras altas y tiene una precipitación anual de 1,000 mm. El área de la montaña en el centro del CBLU, la Reserva Biológica de Yuscarán y las áreas circundantes, tiene mucha precipitación anual de 1,200 – 2,000 mm. La temporada de lluvia es de mayo a octubre, y la estación seca es de noviembre a abril (Cuadro 3-1). La temperatura promedio también es diferente en las regiones del CBLU, Yuscarán registra 20 - 30 °C y Güinope hace 18 - 20 °C (Figura 3-2).

Estas condiciones climáticas afectan la distribución de tipos de vegetación, el bosque seco se distribuye en la parte sureste de Yuscarán y Oropolí, el bosque de pino se extiende principalmente en Güinope y la parte occidental de Yuscarán, y el bosque nublado (bosque mixto) en áreas de montaña en la Reserva Biológica Yuscarán y alrededores áreas

Cuadro 3-1 Precipitación mensual (mm) en la estación meteorológica Güinope y Oropolí

Lugar	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic	Total
Güinope	9.5	6.7	8.8	36.2	163.8	163.4	85.8	133.8	207.4	157.9	32.1	9.8	1015.2

Fuente: JICA, 2018. Original data: Estación Meteorológica de Güinope, Dirección General de Recursos Hídricos, Servicios Hidrológicos y Meteorológicos, 2004

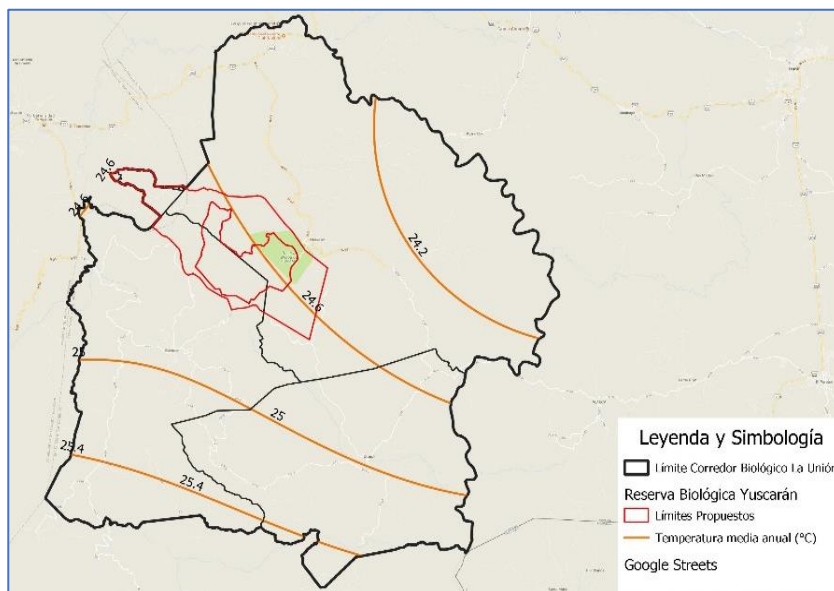


Figura 3-2 Mapa de temperatura media del CBLU

3.1.3 Uso de la tierra y cobertura de la tierra en el CBLU

El área del CBLU es una zona mixta de bosques, tierras agrícolas y pueblos. El uso de la tierra y la cobertura del suelo en el CBLU son analizados por los datos del ICF (Cuadro 3-2, Figura 3-3, Figura 3-4, Figura 3-5). El plan de manejo de la Reserva Biológica Yuscarán (RBY) (ICF, 2016) muestra los datos de uso del suelo y de cobertura del suelo en RBY (Cuadro 3-3). Las dos referencias usan diferentes categorías de tipos de vegetación, especialmente tipos de bosques secundarios, de modo que la Cuadro 3-2 muestra las dos categorías. El 41.0% del área de CBLU es el bosque de pino, el 5.0% es el bosque húmedo, 22.3% es el bosque seco, y 28.8% es el área agrícola. Los bosques cubren el 68.3% del CBLU, que es aproximadamente un 20% mayor que la cobertura forestal promedio (48%) en Honduras en 2013. Según ICF (2016), el bosque húmedo ocupa el 35.3%, 2,235 ha en el área de la Reserva Biológica Yuscarán (Cuadro 3-3).

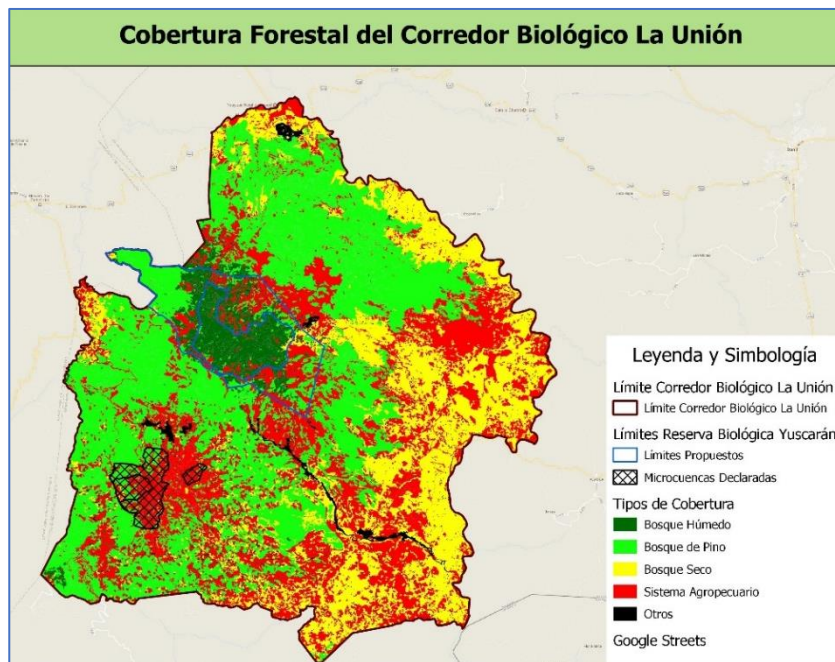


Figura 3-3 Mapa de cobertura forestal y uso de suelo y CBLU

Cuadro 3-2 Uso de la tierra y cobertura de la tierra en el CBLU

Cubertura de tierra	Área (ha)	%
Bosque de Pino	29,374.1	41.0
Bosque Húmedo	3,585.4	5.0
Bosque Seco	15,947.4	22.3
Agropecuario	20,584.7	28.8
Otros	2,079.1	2.9
Total	71,570.7	100.0

Fuente: Datos de SIG de ICF. Integración algunos tipos de cubertura de tierra

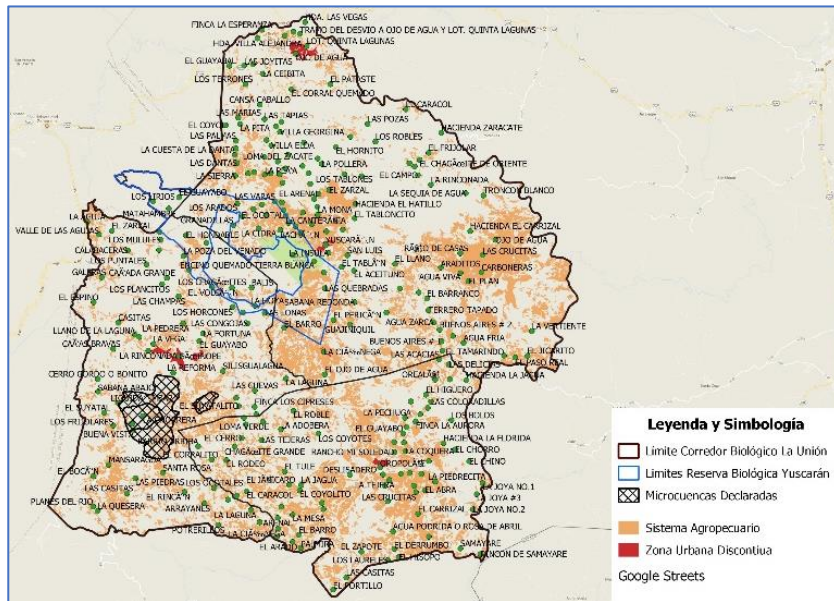


Figura 3-4 Mapa de uso de suelo y aldeas del CBLU

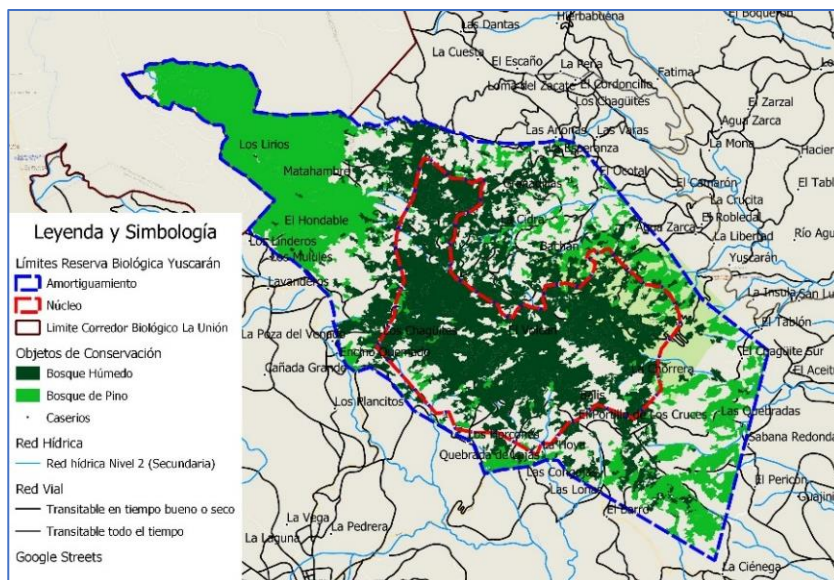


Figura 3-5 Mapa distribución de los valores de conservación dentro de la RB

Cuadro 3-3 Uso de la tierra y cobertura de la tierra en RBY

Cubertura de tierra	Área (ha)	%
Bosque de Pino	1,677.8	26.5
Bosque Húmedo	2,234.9	35.3
Bosque Seco	133.7	2.1
Agropecuaria	1,409.5	22.3
Otros	874.6	13.8
Total	6,330.6	100.0

Fuente: ICF (2016). Integración algunos tipos de cobertura de tierra

3.1.4 Cambio de uso de la tierra

Las cubiertas forestales en el área del CBLU han disminuido y el área agrícola aumentó de 1987 a 2011 (Cuadro 3-4, Figura 3-6). El área de bosque de pino denso disminuyó 7,850.6 ha (11.2% del área CBLU) y el área de matorral también hizo 7,139.6 ha (10.2% del área) durante los últimos 25 años. Por otro lado, el área de agricultura aumentó 11,347.9 ha (16.2% del área) de 1987 a 2011, especialmente de 8,174.4 ha (11.7% del área) de 2000 a 2011. (Nota. Los datos de cuadro 3-4 son un poco diferente de los datos del cuadro 3-2, por razones de datos diferentes de SIG.)

Cuadro 3-4 Cambio de mayores usos de la tierra, comparación de 1987, 2000, y 2011.

Cubierta y uso de suelo	Año 1987	Año 2000	Año 2011	Cambio desde 1987 a 2011
Pino denso (ha)	21,210.4	16,216.9	13,359.8	- 7,850.6
Bosque seco (ha)	15,472.8	18,130.7	16,409.9	937.1
Matorral (ha)	10,668.8	8,638.8	3,529.2	- 7,139.6
Sistema Agropecuario	5,393.2	8,566.7	16,741.1	11,347.9

Fuente: JICA, 2018

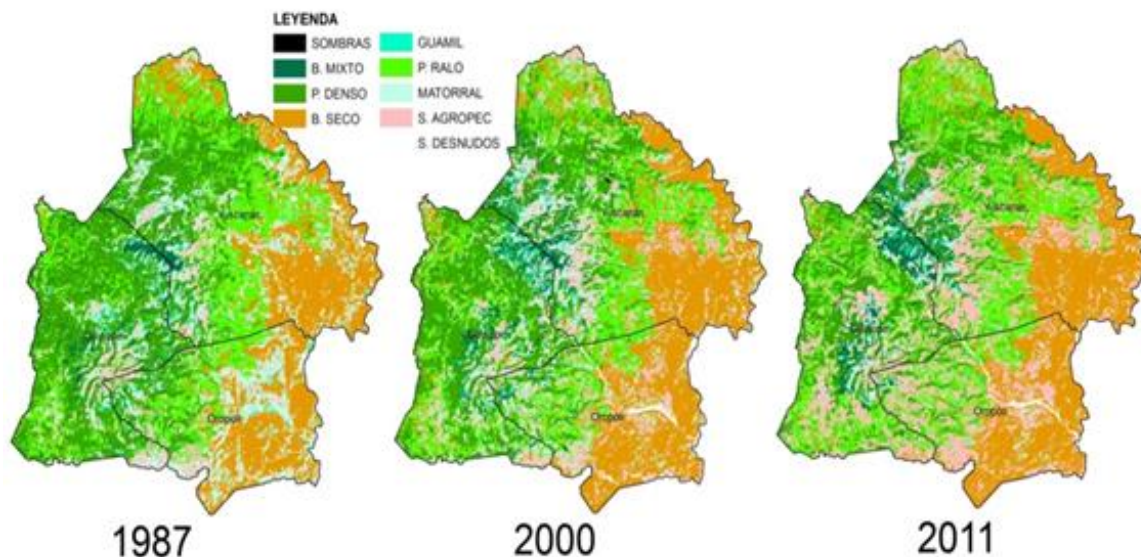


Figura 3-6 Mapa comparativo de la cobertura forestal y uso del suelo del APT. Fuente: JICA, 2018, Fuente original: Proyecto de Ecosistemas, SAG, ICF, GEF, UNDP

3.2 Ecosistema en CBLU

3.2.1 Bosque húmedo/ nublado

El bosque nublado en el área de gran altitud de la Reserva Biológica de Yuscarán y las montañas circundantes son ecosistemas importantes que están protegidos por la ley bosque nublado (Figura 3-7). Muchas de las plantas epifitas, incluidas las plantas bromeliáceas, se muestran en los árboles de este bosque.



Figura 3-7 Distribución de bosque húmedo (nublado). Foto: Cerro volcán y laguna en Cidra

3.2.2 Bosque de pino

Los bosques de pino es lo principal tipo de bosque y hace que el paisaje del CBLU (Figura 3-8). En los bosques se encuentran tres especies de pino, *Pinus oocarpa* (pino amarillo, árbol nacional de Honduras), *Pinus maximinoi* (pino candilillo), y *Pinus pseudostrubus* (pino blanco). *Pinus oocarpa* es dominante en el bosque de pinos. El bosque de pino proporciona madera, leña y otros recursos no maderables para las comunidades.

En la estación seca, de diciembre a abril, los incendios forestales a menudo se producen en lo bosque de pino. El insecto (gorgojo) también causó daños graves a una parte de lo bosque de pino en 2010 y 2016.

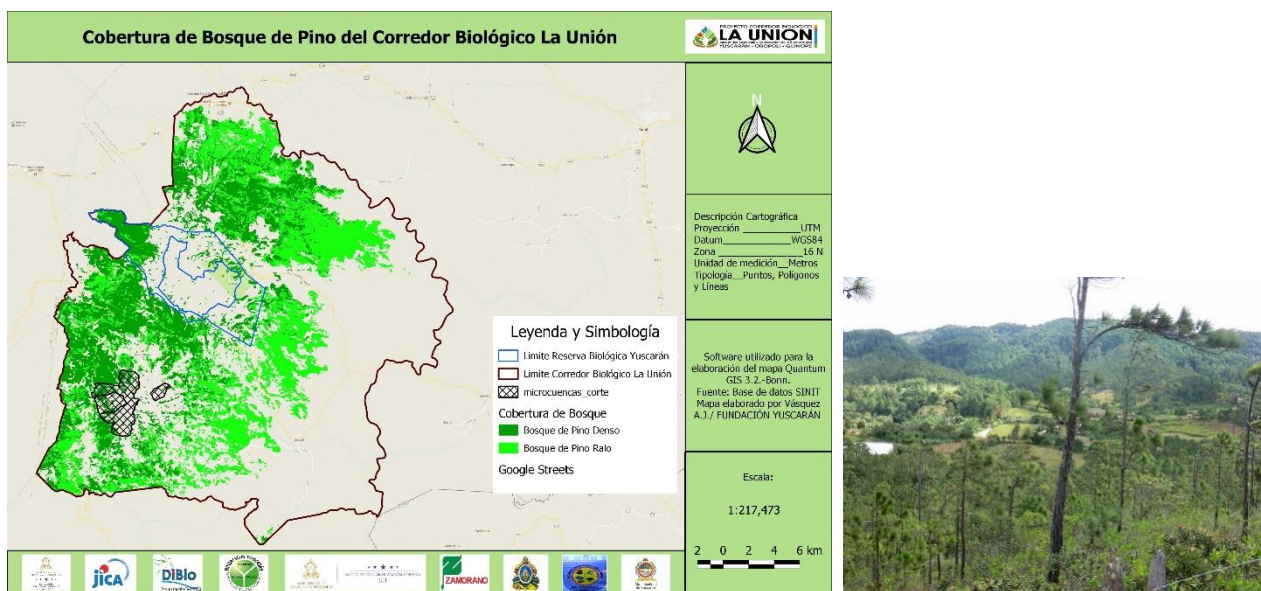


Figura 3-8 Distribución de bosque de pino. Foto: Paisaje de bosque de pino en Güinope

3.2.3 Bosque seco

El bosque seco se distribuye en la parte sureste del CBLU (Figura 3-9). El bosque seco está compuesto por arbustos y suculentas que son resistentes a la sequía. El bosque seco generalmente se usa para la cría de animales. Las frutas y verduras en venta se producen en una parte del bosque seco donde lo socolan y se transforma en áreas agrícolas y en agua de riego disponible. El bosque seco es ecosistema comparativamente raro que se distribuyen irregularmente en el sudeste de Honduras.

Según Paul R. Margarita Rivas (2008), los bosques secos en Honduras se clasifican en 8 tipos de bosque. El bosque seco en el CBLU es arbusto deciduo microlatifoliado de tierra bajas bien drenado y fragmentado dentro de un agro-ecosistema (Shadia, 2001). Este tipo de bosque existe solo 456.5 km², 0.4% del territorio de Honduras. House y Rivas (2008) recomendaron el establecimiento de nuevas áreas protegidas para conservar el ecosistema del bosque seco en la parte sudeste del CBLU a través del análisis "MARXAN (Algoritmos matemáticos para la selección de Sistemas de Áreas Protegidas eficientes)".

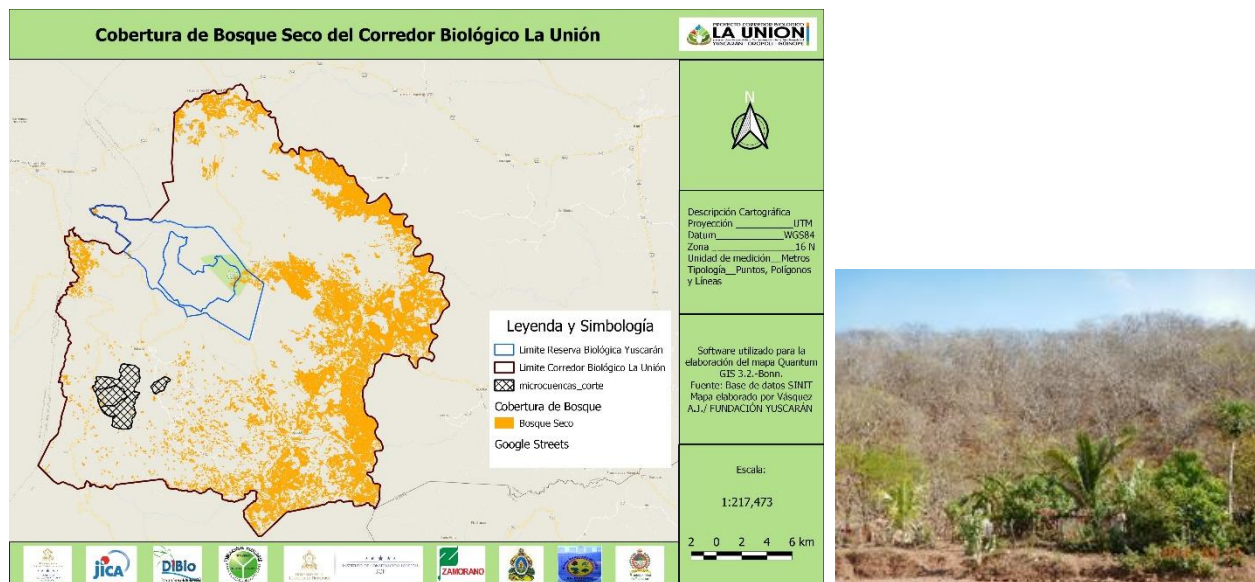


Figura 3-9 Distribución de bosque seco. Foto: Paisaje de bosque seco en Oropoli

3.2.4 Bosque ribereño

Los bosques ribereños se desarrollan a lo largo del río. El bosque de ribera generalmente tiene árboles de hoja perenne y proporciona buenos hábitats para la vida silvestre como los corredores laterales del río.

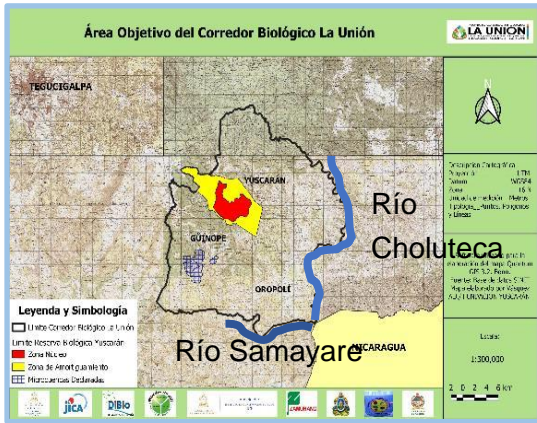


Figura 3-10 Distribución de bosque ribereño. Foto: Río Samayare, Oroplá

4. Condiciones socioeconómicas

4.1 Información general

Una población total del área del CBLU 30,964 en 2018 (Cuadro 4-1). La densidad de población es de 40.2 personas por km², que es un 40% inferior a la densidad de población media de Honduras (70.2 personas por km²). La gente del grupo indígena no vive en el área de acuerdo con los registros del gobierno. Hay 45 aldeas como unidades de administración y 270 aldeas como nivel comunitario. La mayoría de la gente vive alrededor de Cordillera Liquidámbur, en la parte central y occidental del CBLU, excepto residentes a lo largo de la carretera de Yuscarán a Oropolí (Figura 4-1). Diez instalaciones médicas están en el área. La tasa de acceso a la electricidad pública es diferente entre los municipios, del 80% (Yuscarán) al 90% (Güinope).

De acuerdo con el plan de manejo de la reserva biológica de Yuscarán por ICF (2016), hay 17 comunidades (caseríos) y 1.512 personas habitan en la reserva en el 2013, incluida la zona de San Antonio de Oriente.

Cuadro 4-1 Información general de situación socioeconómica de los 3 municipios en el CBLU

Artículo	Yuscarán	Güinope	Oropolí	Total
Área (km ²)	336.2	203.3	170.4	710.0
Población (2013)	14,144	8,510	5,931	28,585
Población (2018)	15,572	9,266	6,126	30,964
% menos año 14 en población	32%	32%	No datos	--
Vivienda (2013)	2,300	1,853	1,225	5,378
Vivienda (2018)	3,114	3,074	1,750	7,809
Aldea	18	11	14	43
Caserío	83	46	58	187
Escuela	29	13	15	57
Colegios/ técnico	4	4	2	10
Tasa de alfabetismo de adultos	77 %	85.0%	84.0%	--
Institución médica	3	4	3	10
Acceso a servicio de agua	85.8%	97%	94.6%	--
Servicios de alcantarillado	30%	17.2%	17.3%	--
Energía eléctrica	80%	90%	80%	--
Tasa de trabajo a agricultura/forestal	80%	95%	95%	--

Fuente: JICA y Municipalidades 2018.

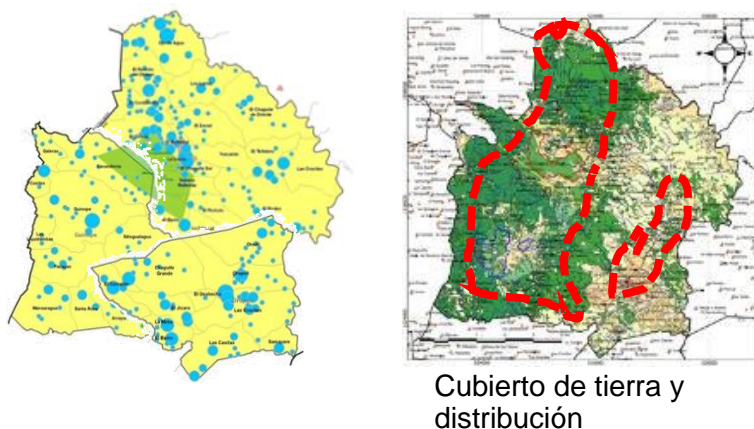


Figura 4-1 Distribución poblacional por caserío, correspondiente de 3 municipios, según el censo del INE 2013. Tamaño de círculos indican grado de población de cada caserío (JICA, 2018)

4.2 Cambio de población

La población en el CBLU ha aumentado de 24,457 en el 2001 a 30,964 en el 2018 (Cuadro 4-2a, 4-2b). Yuscarán tiene aproximadamente la mitad de la población en el área. Las tasas de aumento de la población son 122.7% en Güinope, 115.5% en Yuscarán y 112.4% en Oropolí durante los 12 años. Según una estimación basada en la tasa de aumento de la población, la población total será de aproximadamente 31,961 en el 2018 y 36,700 en el 2030. La generación joven de menos de 14 años ocupa aproximadamente un tercio de la población.

Cuadro 4-2a Cambio de población y estimación en el futuro

Artículo	Yuscarán	Güinope	Oropolí	Total
Población (2001)	12,246	6,936	5,275	24,457
Población (2013)	14,144	8,510	5,931	28,585
Población (2018)	--	--	--	30,964
Población previendo (2020)	16,181	9,589	6,191	31,961
Población previendo (2030)*	18,591	11,017	7,113	36,721
% menos año 14 en población (2013)	32%	32%	34%	--

Fuente: JICA (2018) INE *Estimación por tasa de aumento de 1.015% / año (aumentando 1.149 durante 10 años)

Cuadro 4-2b Población estimación en 2020, hombres y mujeres

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Oropolí	6,191	3,241	2,950
Güinope	9,589	4,764	4,796
Yuscarán	16,181	8,112	8,068
Total	31,961	16,117	15,844

Fuente: Proyección población INE 2014-2020

4.3 Medios de subsistencia y productos agrícolas

Más de la mitad de la población vive en áreas rurales y se involucra en la agricultura. Los principales medios de vida en el área son la agricultura tradicional a pequeña escala, el café, las frutas, las hortalizas y los granos básicos son los principales productos comerciales. Las áreas de plantaciones de café se distribuyen en tierras altas en el área del CBLU, a continuación, se detalla en el Cuadro 4-3:

Cuadro 4-3 Las áreas de plantaciones de café

Municipio	Número de productores (as)	qq producidos	Has sembradas
Güinope	204	12,987.9	902.5
Yuscarán	160	6,000	482
Oropolí	52	1,700	100
Total	416	20,687.9	1484.5

Fuente: JICA, 2018; Original data, IHCAFE, Instituto Hondureño del Café

La ganadería a pequeña escala, se lleva a cabo en el área del bosque seco en la parte sureste del CBLU, siendo esta la parte baja del mismo.

4.4 Propiedad de la tierra e ingresos de las comunidades piloto

El Cuadro 4-4 muestra la situación de propiedad de tierra y los ingresos mensuales de las comunidades piloto que se seleccionaron en el Proyecto Corredor Biológico La Unión. La tasa de agricultores independientes es diferente entre las comunidades, y las tasas de propiedad de la tierra son bajas en Chagüite Sur en Yuscarán (sitios comunales) y Samayare en Oropolí (propiedades de dos dueños). Los ingresos mensuales por productor(a) también son diferentes entre las comunidades, sin embargo, los productores(as) cuyos ingresos son inferiores a 4,000 lempiras por mes ocupan la mayoría.

Cuadro 4-4 Población, ingresos de la vivienda y tasa de difusión de inodoros en 9 comunidades piloto

	Yuscarán			Güinope			Oropolí		
	Bachán/ Granadilla/ Cidra	Chaguite Sur	Los Lainez	Lavanderos	Loma Verde	Arrayanes	Chagüite Grande	Rosa de Abril	Samayare
Casa	117	25	100	135	21	57	70	31	34
Población	424	106	376	529	86	250	324	120	162
Propiedad de la Tierra *	83.9%	20.0%	59.2%	60.7%	77.2%	44.1%	79.7%	67.7%	23.5%
Ingreso de casa/Mes									
< 1,000 Lps (%)	54.3%	28.0%	15.0%	17.9%	23.8%	14.3%	30.0%	64.5%	35.3%
1,000 – 2,000 Lps	21.6%	52.0%	34.0%	26.9%	23.8%	19.6%	18.6%	6.5%	26.4%
2,001 – 4,000 Lps	11.2%	20.0%	23.0%	32.8%	28.6%	37.5%	28.6%	9.7%	17.6%
> 4,000 Lps	13.0%	0.0	28.0%	22.2%	23.8%	29.5%	15.7%	16.1%	8.8%
Letrina difusión (%)	74%	68.0%	70.6%	65.9%	57.1%	64.9%	61.4%	71.0%	76.5%
Eco-fogones	90%	100%	100%	90%	0	0	20%	100%	100%

Fuente: Encuestas por el Proyecto Corredor Biológico La Unión

* Nota: Cuenta con un documento que lo acredite como dueño

La tierra comunitaria ocupa la mayor parte de la Reserva Biológica de Yucarán, sin embargo, la tierra privada también comprende el 25.3% de la reserva incluyendo la propiedad de la Universidad de Zamorano (la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano) (ICF, 2016) (Cuadro 4-5).

Cuadro 4-5 Tenencia a nivel de Sitios Reserva Biológica Yucarán

No.	Tenencia	Área (ha)
1	Ejidal	4,241.00
2	Nacional	459.34
3	No disponible	29.95
4	Privada	1,600.31
Total		6,330.60

Fuente: ICF, 2016

4.5 Acceso al agua

La mayoría de las personas del CBLU dependen del sistema de suministro de agua viva de las aguas superficiales, la mayoría de las cuales fluye desde la Cordillera Liquidámbar. La accesibilidad del agua se mejoró del 2001 al 2013, sin embargo, algunos de los habitantes aún no reciben los beneficios del sistema de suministro de agua (Cuadro 4-6).

Cuadro 4-6 Acceso al sistema de suministro de agua vivo (%)

Año	Yucarán		Güinope		Oropolí
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano - Rural
Aceptable en el 2001	95.9	81.8	97.5	80.9	84.1
Aceptable en el 2013	96.8	89.3	97.1	95.3	94.6

Fuente: JICA, 2018.

4.6 Letrina y alcantarillado sanitario

La eliminación de aguas residuales y la letrina son un tema importante para la prevención de la contaminación del agua y la salud pública. El cuadro 4-7 muestra el método de eliminación de excretas. Alrededor de la mitad de las casas tienen letrinas conectados a tanques sépticos, y las casas en las áreas urbanas de Yucarán y Güinope usan un sistema de eliminación de aguas residuales. Pero, muchas casas usan foso simple y algunas de las casas no tienen la letrina. En las 9 comunidades piloto, la tasa de difusión de las letrinas es de aproximadamente 70%. Las oficinas municipales y este proyecto apoyan la instalación de letrinas y pilas en las áreas rurales en el CBLU.

Cuadro 4-7 Difusión de letrina y alcantarillado sanitario (%)

Punto	Yucarán	Güinope	Oropolí
Inodoro conectado a pozo séptico	44	57	63
Letrina de pozo simple	19	17	7
Inodoro conectado a red de alcantarillado	17	13	1
Letrina con cierre hidráulico	12	11	18
No tiene	8	2	11

Fuente: JICA, 2018 y original INE 2013

4.7 Tratamiento de desechos

El Cuadro 4-8, muestra el método de eliminación de residuos sólidos en los 3 municipios. Cada uno de ellos adopta el sistema de mezcla de incineración de basura y el vertido abierto para la gestión de residuos que se recolectan en las zonas urbanas. En el área rural, la mayoría de las personas de las comunidades adoptan prácticas para su eliminación, tales como la quema, el entierro o el arrojar basura a cursos de agua y sitios apropiados. El proyecto CBLU apoya la gestión de basuras en varias comunidades piloto, tal es el caso de Chagüite Grande en el municipio de Oropolí y Los Lavanderos en el municipio de Güinope, cada una de ellas se les proporciono recolectores de basuras y la apertura de una fosa que puede servir como relleno comunitario.

Cuadro 4-8 Manejo de desechos

Punto	Yuscarán	Güinope	Oropolí
Uso recolección servicio de municipios	35% (transporte una vez a la semana)	Municipio proporciona un sistema de recolección de residuos pagado (transporte una vez a la semana 18 % recolecta residuos	50% Recolección de residuos pagados (una vez a la semana)
Tratamiento de desechos	Incineración y dumping abierto	Incineración y Dumping abierto	Incineración y Dumping abierto

5. Visión, misión y objetivo del Corredor Biológico La Unión

5.1 Amenazas del área

La mayor parte del área del CBLU es montañosa con pendientes pronunciadas, por lo que es necesario un manejo cuidadoso de la tierra para evitar la erosión del suelo y el desastre de deslizamientos de tierra. Las comunidades en el CBLU incluyendo una parte de San Antonio de Oriente dependen de sus recursos hídricos en el agua de manantial que fluye desde la Reserva Biológica de Yuscarán y los bosques montañosos vecinos (Cordillera Liquidámbar), es decir, las microcuencas identificadas por las comunidades. La Reserva Biológica de Yuscarán y los ecosistemas forestales en las áreas circundantes apoyan la rica biodiversidad. Sin embargo, el área de agricultura se ha incrementado dos veces entre 2000 y 2011, y los bosques y matorrales han disminuido en el CBLU. El ataque de insectos a los pinos también ha dañado el bosque de pino. El CBLU es más vulnerable a los desastres y la escasez de agua debido a la disminución de los bosques y otros ecosistemas de la naturaleza. El cambio climático también amenaza a los ecosistemas de la zona, especialmente al bosque seco. El manejo adecuado del uso de la tierra y la conservación de los ecosistemas son necesarios para el desarrollo sostenible del CBLU.

5.2 Justificación

El CBLU conecta las áreas protegidas existentes y los fragmentos restantes de los bosques a través del enfoque de paisajes productivos para el desarrollo sostenible y la prevención de desastres. El concepto y el plan de manejo del CBLU cumplen con los objetivos y criterios del "Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras" (jueves 22 de octubre del 2015, Num. 33,863), y los objetivos de "Ley Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre" y "Ley General de Agua". El CBLU también contribuye a los logros de la Visión de País 2010-2038, de la Estrategia Nacional de Biodiversidad Honduras, del Plan de Acción (ENBHPA) 2018-2022, y de la Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras 2013.

Objetivo 3, Visión de País 2010-2038

Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.

Visión de ENBHPA 2018-2022

La biodiversidad de Honduras se valora, restaura, conserva y se utiliza en forma racional y sostenible por parte de la sociedad hondureña para mejorar las condiciones del país, reducir la pobreza y garantizar el bienestar humano.

Visión de Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras 2013

Como Visión de la estrategia se ha acordado que, “al año 2020, ICF y SERNA son entidades gubernamentales renovadas y modernas al servicio de la sociedad civil involucrada en la implementación de corredores biológicos, caracterizadas por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueve el desarrollo integral del ser humano que le permita formar parte de una sociedad interesada en poner en práctica el desarrollo sustentable.

5.3 Visión, misión y objetivo

5.3.1 Visión

Ser un modelo de gestión territorial que integra a diferentes actores sociales que logren a través de un proceso de desarrollo, conservación integral y sostenible de los recursos naturales, en pro de la conectividad del Corredor Biológico, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

5.3.2 Misión

Se propone que los actores locales y externos, contribuyan al manejo adecuado del CBLU, buscando un desarrollo sostenible a través de la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los recursos naturales que nos ayuden a aumentar los rendimientos por área para sostenibilidad de la familia, y disminuir la vulnerabilidad de la región ante amenazas de origen natural y antrópicos enmarcado con el cambio climático incluyendo en el Plan de Nación y Visión de País.

5.3.3 Objetivos

5.3.3.1 Objetivo general

Establecer la conectividad entre la Reserva Biológica Yuscarán con las microcuencas comunitarias, áreas agrícolas y los diferentes tipos de bosque que permitan el traslado e intercambio y conservación de la biodiversidad dentro y fuera del CBLU.

5.3.3.2 Objetivos específicos

- MiAmbiente, ICF y otras organizaciones nacionales brindan apoyo técnico, legal y financiero al comité local del CBLU para el manejo adecuado del mismo, según el artículo 26 de la regulación de corredores biológicos en Honduras estipula.
- El comité local del CBLU utiliza este plan de gestión para la implementación de los programas mencionado en el plan con la cooperación de las comunidades y las agencias pertinentes, para la conservación y el desarrollo sostenible y equitativo del área.
- Las personas de las comunidades en el área del CBLU cuidan los ecosistemas y mantienen un entorno de vida saludable para el desarrollo sostenible de las mismas.

Objetivo de propuesta de 2030

- Los diferentes actores involucrados en el manejo del Corredor Biológico La Unión interactúan en forma concreta para promover el manejo sostenible de los recursos naturales que permitan a los pobladores obtener servicios ambientales de calidad en forma permanente y que contribuyan a mejorar las condiciones necesarias para su consolidación.

6. Áreas claves y ecosistemas importantes

6.1 Reserva Biológica Yuscarán

La Reserva Biológica de Yuscarán (Montserrat) fue designada en 1987, el ICF delega la gestión de la reserva en la Fundación Yuscarán y en tres municipalidades. El área de gran altitud (> 1.890 msnm) de la reserva también se designa como área de protección de bosques nublados. Los límites de la reserva, tanto del área núcleo como de la zona de amortiguamiento, fueron revisados del 2016 al 2017 por el equipo del proyecto CBLU, y los nuevos límites fueron informados por el comité local del CBLU en marzo del 2018. Se agregó a la reserva la Cuenca de Santa Inés de la Escuela Agrícola Panamericana (Universidad Zamorano) en San Antonio de Oriente. De modo que, un área total de la reserva ha aumentado casi 2,000 ha, sin embargo, el área del núcleo ha disminuido casi 100 ha, a través del trabajo de revisión de los límites (Cuadra 6-1, Figura 6-1). Los rótulos de información de los límites del área del núcleo y zona de amortiguamiento se instalaron a lo largo del límite en varias ubicaciones en el 2018.

Cuadro 6-1 Reserva Biológica Yuscarán

	Área original en 1987	Área revisado en 2018
Nombre	Reserva Biológica Yuscarán Monserrat	Reserva Biológica Yuscarán
Área núcleo (ha)	1,562	1,980.38
Área amortiguamiento (ha)	2,625	4,350.22
Área total (ha)	4,187 ¹⁾ (3936.035) ²⁾	6,330.60

1) <http://www.latribuna.hn/2015/06/21/riqueza-floristica-y-ambiental-de-la-reserva-biologica-yuscaran-monserrat/>

2) ICF, Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

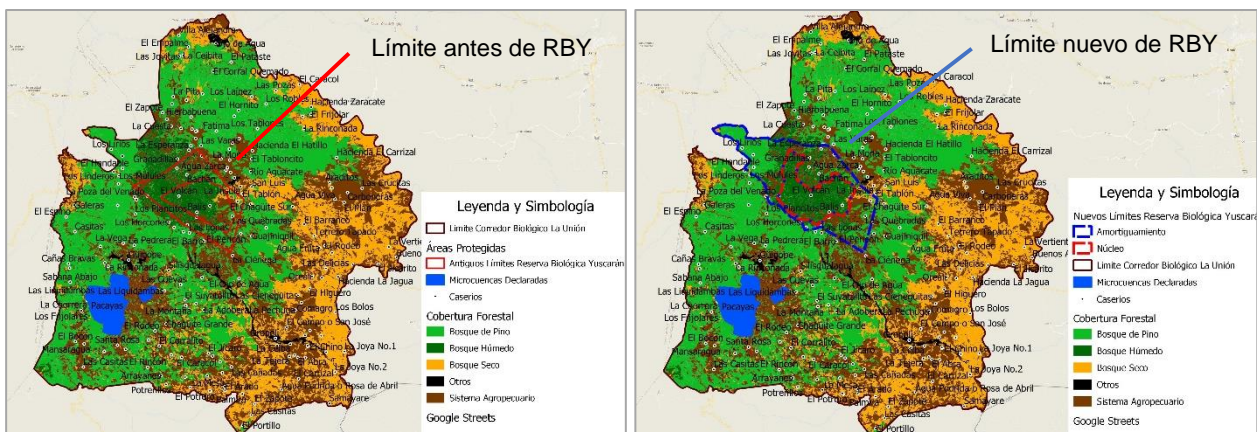


Figura 6-1 Mapas de límite antes y nuevo de la Reserva Biológica Yuscarán

<Ecosistema Importante de Reserva Biológica Yuscarán>

Es bosque nublado y bosque húmedo. La reserva biológica de Yuscarán proporciona hábitats para muchas especies, especialmente aves y plantas montañosas. El área de gran altitud de la reserva forma un bosque

nublado y bosque húmedo, y proporciona hábitats de flora y fauna únicas. Las siguientes especies se registran en la reserva y las áreas circundantes.

Plantas: 81 familias, 209 géneros, 310 especies (incluyendo 14 especies raras de la Lista Roja de la UICN y / o el Apéndice de la CITES). Dos especies de plantas, *Terua vallicola* e *Ilex williamsii*, están especies endémicas en Honduras, y designadas como especies en peligro crítico en la Lista Roja de la UICN.

- Micro invertebrados: Artrópodos 1,497 especies
- Reptiles y anfibios: 13 especies
- Peces de agua dulce: 4 especies (Río Choluteca)
- Aves: 98 especies (13% de las especies que registraron en todo Honduras)
- Mamíferos: 19 especies

El venado cola blanca (*Odocoileus Virginianus*) (mamífero nacional de Honduras), Puma (*Puma concolor*), tamandúa del norte (*Tamandua mexicana*) y quetzal resplandeciente (*Pharomachrus mocinno*), también habitan en la reserva (Cuadro 6-2).

Cuadro 6-2 Especies de mamíferos notables en la reserva biológica de Yuscarán

Nombre Científico	Familia	Nombre Común
<i>Odocoileus virginianus</i>	Cervidae	Venado Cola Blanca
<i>Mazama Americana</i>	Cervidae	Venadito Rojo
<i>Puma concolor</i>	Felidae	León de Montaña
<i>Sciurus variegatoides</i>	Sciuridae	Ardilla Mora
<i>Tamandua mexicana</i>	Myrmecophagidae	Oso Hormiguero
<i>Potos flavus</i>	Mustelidae	Mico de noche

Fuente: ICF, 2016

6.2 Microcuencas declaradas

Existen tres microcuencas declaradas en Güinope que fueron oficialmente declaradas por ICF (véase más arriba, Cuadro 2-3). Las microcuencas tienen función de detener agua de lluvia, reducir el caudal máximo de río y suministrar agua a las comunidades. El agua de estas microcuencas se utiliza como agua potable y agua para la agricultura de la mayoría de las comunidades de Oropolí.

<Ecosistema Importante de microcuencas declaradas>

Es el bosque de Pino. Las áreas principales de las "microcuencas no declaradas" en el CBLU se encuentran en los bosques de pino.

6.3 Otras áreas claves

Aparte de Áreas Naturales Protegidas Legalmente, existen varios bosques y áreas que se pueden considerar como áreas claves. El Comité Local de CBLU ha identificado las siguientes áreas principalmente como las áreas claves secundarias.

- Microcuencas Las Dantas y Santa Inés

- Bosque de la Cooperativa Guadalupe
- Cerro de la Mesa (bosque seco)
- Microcuencas el Rincón, la Pita y la Quebra la Botija

7. Zonificación

7.1 Clasificación de zonificación

Basado en el artículo 19 del Reglamento de Corredores Biológicos en Honduras, se clasifica el CBLU en 5 zonas abajo indicadas. Zonificación es la herramienta para gestionar el CBLU por cada requisito y condición natural y social.

1. Subcorredor

1.1 Zona núcleo de RBY

1.2 Zona amortiguamiento de RBY

1.3 Microcuencas declaradas

1.4 Microcuencas comunitarias y otra área de bosque (bosque de pino y bosque seco)

2. Otra área

7.2 Subcorredor

Reconociendo los siguientes factores importantes sobre el mantenimiento de paisaje productivo y desarrollo sostenible, las áreas excepto las áreas agropecuarias colectivos y las áreas de población densa en el CBLU se posicionan como el Subcorredor.

- El área protegida, microcuenca declarada y la ruta de conexión entre ellos (Figura 7-1a)
- Las microcuencas comunitarias (Figura 7-1b)
- El bosque de pino y el bosque seco (Figura 7-1c)

Figura 7-2 indica la zona del Subcorredor en el CBLU. Área total del Subcorredor es 53,584 ha (75% de la CBLU).

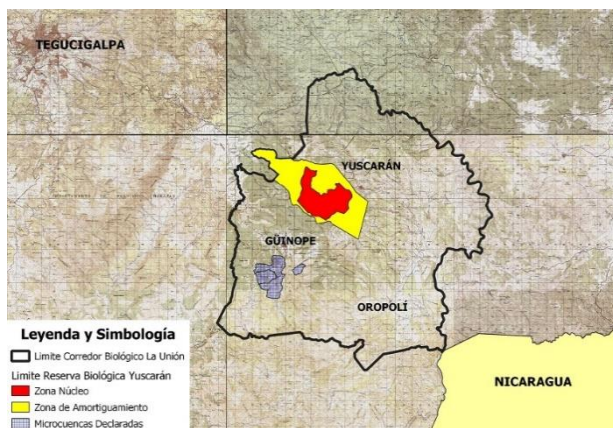


Figura 7-1a Áreas protegidas en CBLU

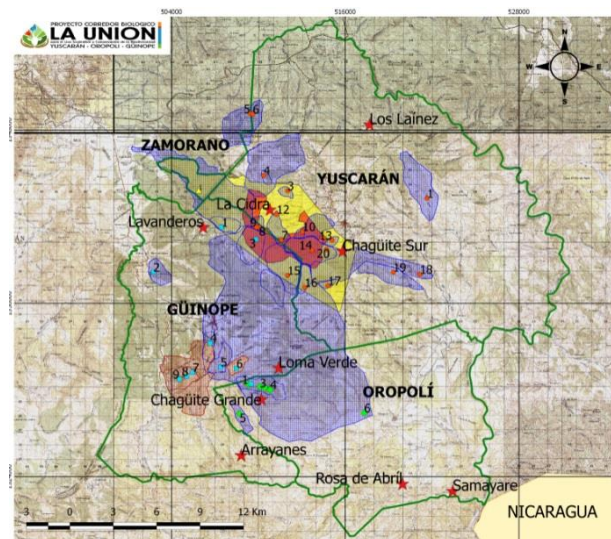


Figura 7-1b Microcuencas comunitarias

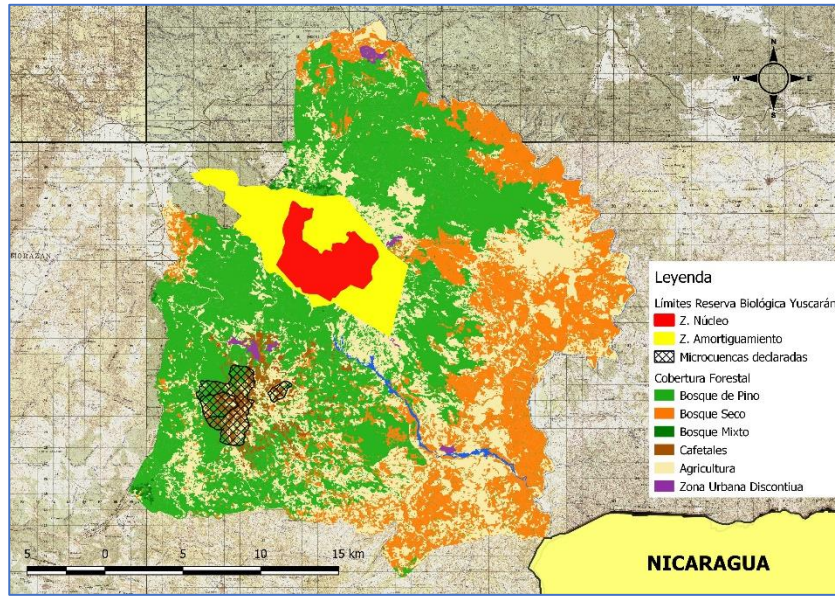


Figura 7-1c El bosque de pino y el bosque seco

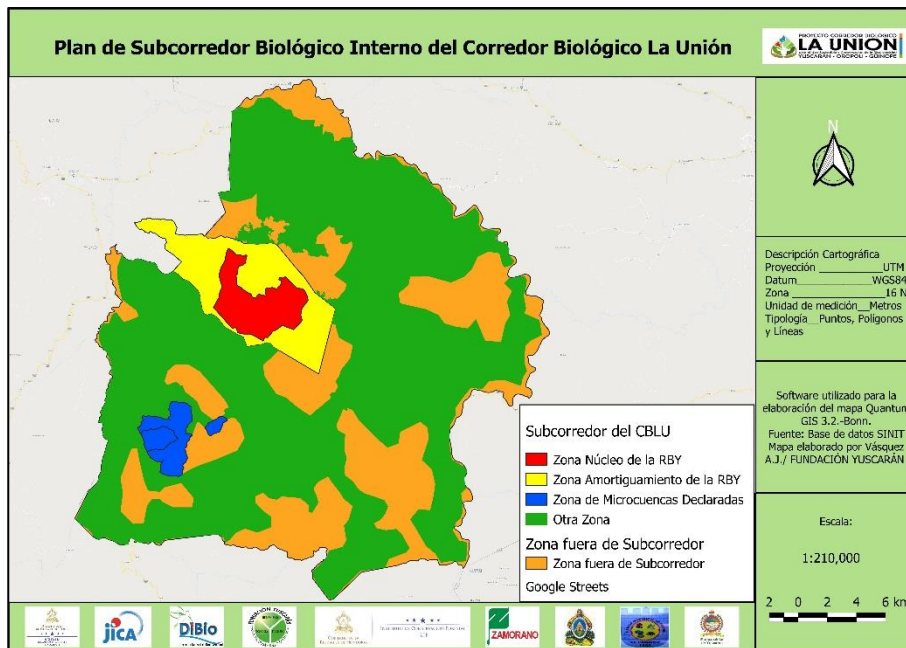


Figura 7-2 El Subcorredor del CBLU

7.3.4 Actividades permitidas y no permitidas en cada zona de zonificación

Cuadro 7-1 indica la zonificación y las actividades básicas permitidas y no permitidas en cada zona. Se aceptan ciertas actividades sostenibles de medios de la vida en las áreas utilizadas por las comunidades en los Subcorredor. Sin embargo, las actividades de deforestación no están permitidas.

Cuadro 7-1 Zonificación y las actividades permitidas/ no permitidas

Zona		Las actividades permitidas/ no permitidas
Subcorredor	Zona núcleo de RBY	Basado en el plan de gestión BRY
	Zona amortiguamiento de RBY	Basado en el plan de gestión RBY
	Zona de microcuencas declaradas	Basado en la regulación de microcuenca
	Zona de microcuencas comunitarias y otros bosques	Aplicado la regulación de la zona de amortiguamiento del plan de gestión de RBY (véase cuadro 7-2)
Zona fuera de Subcorredor		Basado en las leyes y ordenanzas municipales

Cuadro 7-2 muestra las actividades básicas permitidas y no permitidas en la zona de microcuencas comunitarias y otros bosques del Subcorredor. Este cuadro se ha preparado basado en el reglamento de zona amortiguamiento de la Reserva Biológica Yuscarán por ICF (2016).

Cuadro 7-2 Las actividades permitidas/ no permitidas en la zona de microcuencas comunitarias y otros bosques del Subcorredor

Actividades permitidas	Actividades no permitidas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades agropecuarias bajo prácticas sostenibles ▪ Establecimiento de plantaciones forestales y frutales no invasoras ▪ Establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles y huertos familiares ▪ Manejo forestal ▪ Forestería comunitaria ▪ Investigación y monitoreo ▪ Actividades recreativas de educación ambiental ▪ Apertura y mantenimiento de carreteras y caminos existentes apegados a la legislación ambiental de Honduras ▪ Construcción de infraestructura para la gestión del Subcorredor ▪ Apicultura ▪ Implementación de proyectos de desarrollo turístico ▪ Implementación de planes de manejo de las microcuencas ▪ Quemadas agrícolas reguladas por un ente gubernamental local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Extracción de minerales en zonas de protección hidrológica de las microcuencas abastecedoras de agua para las comunidades ▪ Introducción de especies invasoras ▪ Cacería ▪ Extracción de flora y fauna sin autorización de las entidades gubernamentales ▪ Nuevas Concesiones de ningún tipo ▪ Descarga de aguas residuales, residuos sólidos, aceites, combustibles y sus derivados o cualquier otro contaminante ▪ Incendios forestales

8. Mecanismo de la gestión del CBLU

8.1 Comité Local de la Gestión del CBLU

8.1.1 Resumen

De acuerdo con la regulación del corredor biológico en Honduras, el Comité Local de la Gestión del CBLU (en adelante “el Comité Local”) fue organizado el 8 de julio de 2016 para asumir las funciones de control y seguimiento de las acciones para preservar, conservar y manejar sosteniblemente los recursos naturales del CBLU.

El 20 de septiembre de 2016, el Reglamento Interno del Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión fue firmado por los tres alcaldes municipales de Yuscarán, Güinope y Oropolí.

8.1.2 Miembros del Comité Local

El Comité Local está integrado por las representaciones siguientes:

(Miembros)

- Alcalde Municipal de Oropolí
- Alcalde Municipal de Güinope
- Alcalde Municipal de Yuscarán
- Representante UMA de Oropolí
- Representante UMA de Güinope
- Representante UMA de Yuscarán
- Representante Alcaldía Güinope
- Representante Alcaldía Yuscarán
- Representante ICF/ RF El Paraíso

(Asesor Científico)

- Representante Escuela Agrícola Zamorano

(Asesor Técnico)

- Representante Fundación Yuscarán

(Colaboradores)

- Representante Dirección Biodiversidad, Mi Ambiente
- Representante Departamento de Áreas Protegidas, ICF

8.1.3 Funciones del Comité Local

El Comité Local tiene las funciones siguientes:

- Apoyar y coordinar con los Consejos Consultivos Municipales y comunitarios y demás autoridades locales como instancias de toma de decisiones y resolución de conflictos, en el área de influencia del CBLU.
- Mantener comunicación fluida y abierta para el logro de los objetivos planteados.
- Planificar las actividades en forma conjunta (el plan operativo anual), en el último trimestre de cada año.
- Realizar actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación en forma conjunta, con el fin de verificar el cumplimiento de los proyectos comunitarios.
- Supervisar y hacer los ajustes necesarios de acuerdo al resultado de la supervisión. Estas serán planificadas en el respectivo plan operativo anual.
- Aplicar las normativas técnico-administrativo del uso de los recursos naturales.
- Participar activamente en las jornadas de trabajo que sean coordinadas por otras organizaciones, proyectos, instituciones nacionales e internacionales o estructuras locales que tengan como finalidad la promoción del manejo y desarrollo sostenible de las comunidades que viven dentro o alrededor del corredor.
- Buscar mecanismos para la resolución de conflictos de problemas que se presentan (legales, técnicos y administrativos).
- Impulsar la elaboración, gestión e implementación de un plan de Gestión y planes operativos del CBLU.
- Otras actividades que se realicen fuera de la aplicación operativa y presupuesto ordinario y estén en la esfera de competencia del Comité Local.

8.2 Red de Junta de Agua

8.2.1 Red de Junta de Agua/ Oropolí

8.2.1.1 Resumen

Se estableció la Red de Junta de Agua con el objetivo de mantener las microcuencas sanas para recibir caudal suficiente para siempre, uniendo 10 comunidades por iniciativa del municipio de Oropolí el 12 de agosto de 2019.

8.2.1.2 Miembros de la Red

Miembros es Junta de Agua abajo mencionada que está aprovechando el agua en las microcuencas de El Rincón y la Quebra Botija.

(Oropolí) Chagüite Grande, La Mesa, Rosa de Abril, Samayare, Las Crucitas, El Barro (incluido Jícaro y Jicarito), Desecho

(Güinope) Loma Verde

8.2.1.3 Misión de la Red de Junta de Agua

- Unir 10 comunidades relacionadas con el fin de conservar las microcuencas de El Rincón y La Quebra Botija.
- Desarrollar consenso de toda la gente de 10 comunidades a conservar microcuencas y controlar su desarrollo y uso de fincas y potreros.
- Coordinar actividades conjuntas de comunidades relacionadas en dos microcuencas.
- Establecer dos microcuencas declaradas para mantener caudal.
- Gestionar las microcuencas con manera adecuada bajo consenso e iniciativa de 10 comunidades.

8.2.2 Red de Juntas de Agua Las Dantas/ Yuscarán

8.2.2.1 Resumen

Se estableció la Red de Junta de Agua de las Dantas, con el objetivo de cuidar, mantener y proteger la microcuenca en buenas condiciones para recibir agua en calidad y cantidad para poder abastecer a los abonados de las 12 comunidades, esto por iniciativa de las comunidades mismas, iniciando allá por el año 2010, con el apoyo de un proyecto financiado por la Escuela Zamorano y asistencia técnica en su momento por la Fundación Yuscarán.

Es de hacer notar que de la cuota mensual que pagan por recibir el vital líquido los abonados dan cinco lempiras a la Cooperativa San Martín (dueña del predio donde está ubicada la Microcuenca), para que esta realice labores de ronda y prevención contra incendios forestales, limpieza de camino de la línea de conducción.

8.2.2.1 Miembros de la Red

Las comunidades miembros de la Red de Juntas de Agua, son: Las Dantas, Rancho del Obispo, Las Palmas, Las Tapias, Corral Quemado, El Pataste, El Empalme, Ojo de Agua, Agua Blanca, El Cordoncillo, Los Tablones y Los Láinez, todas pertenecientes al municipio de Yuscarán

8.2.2.3 Misión de la Red de Junta de Agua

- Que las 12 comunidades se interesen por aportar el monto destinado a la cooperativa para que realice las labores comprometidas.
- Realizar labores de concientización en las comunidades para el NO desperdicio del agua en cada vivienda.
- En caso de que la cooperativa San Martín requiera apoyo por algún incendio que se dé, los beneficiarios apoyaran en esta actividad.
- Que la Cooperativa no continúe con prácticas de agricultura migratoria y protejan la zona de recarga (no permitir agricultura por parte de los socios).

- Tener una declaratoria de la Microcuencia

8.3 Comité de turismo municipal

8.3.1 Resumen

Promoción / implementación de ecoturismo en CBLU

(Güinope) Mesa de turismo de Güinope

(Yuscarán) Comité de turismo de Yuscarán

(Oropolí) Comité de turismo de Oropolí

8.3.2 Misión de cada comité de turismo municipal

El comité (la mesa) municipal de turismo se han establecido para promover turismo en cada municipio.

9. Plan de acción

El plan de acción es la base del plan operativo anual de CBLU. (Véase cuadro 9-1.)

Basado en los resultados de la revisión, si es necesario, el Plan de acción se puede actualizar bajo acuerdo de los miembros.

9.1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Conservar la biodiversidad es la misión principal de los corredores biológicos. En La Unión también, “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad” es el propósito principal, considerando distinto manejo de CBLU depende de zona de zonificación.

Las actividades principales en esta categoría son los siguientes.

1. Protección de las microcuencas
2. Red de Junta de agua
3. Plantación en la comunidad
4. Prohibición de casería
5. Educación sobre biodiversidad

9.2. Prevención de incendios forestales

Los incendios forestales causan graves daños a los ecosistemas del bosque y los terrenos privados.

Según Informe de ICF, 64% de causa de incendios forestales es por mano criminal, 11% es por actividades agrícolas y ganaderas y resto es por cacería, pesca, extracción de miel, caminantes nocturnos, etc.

No es fácil de detener la incidencia de los incendios forestales, pero es necesario iniciar acciones para intentar a controlar incendios forestales todos los años, esto a través de concientización, emisión de decretos, ordenanzas y los más importante la participación activa de las comunidades.

Por lo tanto, la “Prevención de incendios forestales” se reconoce como una categoría importante de las actividades de CBLU. Para lo cual las municipalidades insertas en el CBLU, han emitido ordenanzas (ver en anexos), encaminadas a:

1. No a la tala y quema del bosque
2. Evitar y prevenir incendios forestales
3. No autorizar planes de manejo forestal
4. Veda forestal

Las actividades principales en esta categoría son los siguientes.

1. Desarrollo de plan/ ordenanza de prevención de incendios forestales
2. Educación sobre incendios forestales
3. Sistema de control de incendios forestales
4. Combate contra incendios forestales

9.3 Desarrollo local ecológico

Como que hay las actividades de residencias en toda la zona de CBLU, la forma de vivir y manera de uso de terreno están vinculada fuertemente con conservación de ecosistema de CBLU.

Por lo tanto, “Desarrollo local ecológico” se reconoce como una categoría importante de las actividades de CBLU.

Las actividades principales en esta categoría son los siguientes.

1. Proyectos especiales del Desarrollo Local Ecológico
2. Minimización de uso de recursos de leña
3. Mejoramiento de manejo de residuos solidos

9.4 Ecoturismo

Como que el Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras indica (artículo 22), el ecoturismo es una categoría importante para promover corredores biológicos y también tiene sinergia con el desarrollo local.

En el CBLU, se prepararon dos sistemas a desarrollar e implementar las actividades de ecoturismo. Uno es el comité (mesa) municipal de turismo y otro es la Mesa de ecoturismo de CBLU.

El comité (la mesa) municipal de turismo es cuerpo principal de desarrollar e implementar las actividades en cada municipio. La Mesa de ecoturismo de CBLU es una mesa de los comités y mesa municipal de turismo para intercambiar las ideas y coordinar algunas actividades conjunta por tres municipios.

9.5 Monitoreo de ecosistema del bosque

Están diferentes actores en cada zona de zonificación para monitorear ecosistema del bosque.

En caso de zona de la Reserva Biológica de Yuscarán (RBY) se realiza cada dos años tal como lo contempla el monitoreo y efectividad de manejo en Áreas Protegidas, por los co-manejadores firmantes del Convenio.

En caso de la zona de microcuencas declaradas, se realizará por municipalidad y comunidades relacionadas con el ayuda de ICF. En caso de la zona de microcuencas comunitarias y otros bosques está esperado de realizar por la iniciativa de comunidades con el ayuda de UMA.

Las actividades principales en esta categoría son los siguientes.

1. Actividades de patrulla
2. Monitoreo de las vidas silvestres con cámara trampa

Plan de acción

Categoría 1 : Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Actividad	Subactividad	Responsable	Co-actores esperados	Plazo
Protección de las microcuencas	- Asistencia técnica de protección de las microcuencas	UMA	Fundación	Todo el periodo
	- Ejecución de protección de las microcuencas	Junta de agua		
Red de Junta de agua	- Promoción de gestión conjunta de cuencas hidrológicas por multi comunidades	Red de Junta de agua	UMA	
	- Establecimiento de Red de Junta de agua			
	- Gestión conjunta de actividades sobre de cuencas hidrológicas			
Plantación en la comunidad	- Asistencia técnica, distribución de materiales	UMA	Fundación	mayo - sep. (Todos los años)
	- Ejecución	Comunidad		
Prohibición de casería	- Establecimiento de la ordenanza	Municipio	Policía Nacional, Fiscalía de ambiente, Ministerio Público, Fuerzas Armadas, ICF	Todo el periodo
	- Manejo de la ordenanza			
Educación sobre biodiversidad	- Implementación de curso, taller, seminario	UMA	MiAmbiente, ICF	Todo el periodo

Categoría 2 : Prevención de incendios forestales

Actividad	Subactividad	Responsable	Co-actores esperados	Plazo
Desarrollo de plan/ ordenanza de prevención de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de los planes comunitarios de protección contra incendios forestales 	Municipio	ICF, MiAmbiente, Ministerio Público, Fiscalía Ambiental,	Todo el periodo
Educación sobre incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización incluida colocación de banners - Implementación de educación sobre incendios forestales 	UMA	Fuerza de tarea interinstitucional, COPECO, Junta de Agua, Patronato,	dic. - jun. (Todos los años)
Sistema de control de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de rondas 	Municipalidad, Juntas de Agua	Brigadas Forestales Individual -	dic. - jun. (Todos los años)
Combate contra incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de brigadas forestales de bomberos 	UMA	Comunidad	dic. - jun. (Todos los años)

Categoría 3 : Desarrollo local ecológico

Actividad	Subactividad	Responsable	Co-actores esperados	Plazo
Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico	<p>Cafetal demostrativo participativo en Güinope</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de cafetal demostrativa del café - Practica del Proceso de producción del café en cafetal demostrativo - Mercadeo de venta - Mejoramiento del sistema de procesamiento - Capacitación de los productores de café - Las actividades utilizando Cafetal demostrativo 	UMA de Güinope	Socio de productores	Todo el periodo
	<p>Iniciativa de las Mujeres “Rosquilla en el Bosque de Oropoli”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación del plan de conservación de medio ambiente - Desarrollo de norma ecológica para la producción de rosquillas - Establecimiento del centro - Capacitación de los miembros del grupo sobre temas de panadería y repostería - Talleres de aprendizaje de conservación del medio ambiente 	Grupo de Mujeres “Caja Rural de Ahorro y Crédito Mujeres de Oropoli”	Municipalidad, UMA, Regidora municipal, Centro de Salud	Todo el periodo
Minimización de uso de recursos de leña	<p>Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico en Yuscarán</p> <ul style="list-style-type: none"> - (En el desarrollo) 	-	-	-
Agricultura ecológica	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de introducción de Eco fogón y asistente técnica 	Fundación	Comunidad	Depende de presupuesto
Mejoramiento de manejo de residuos solidos	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica (Manejo ecológico del café) - Manejo en casco urbano - Asistencia técnica - Educación sobre residuos solidos - Manejo en las comunidades 	Municipio, IHCAFE	MiAmbiente	Todo el periodo

Categoría 4 : Ecoturismo

Actividad	Subactividad	Responsable	Co-actores esperados	Plazo
Actividades por los comités municipales de turismo	<p>Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico - Promoción del turismo en Yuscarán - - Crear la oficina Municipal de Turismo - Crear el inventario de cada sitio de interés de turismo - Capacitar a los alumnos de escuelas y colegios sobre tema de turismo ecológico - Elaborar el folleto turístico del Municipio - Monitoreo de actividades</p>	UMA de Yuscarán	Coordinador de la oficina de turismo	Todo el periodo
	- Se realizará bajo el plan de cada comité (mesa) municipal de turismo	Comité (Mesa) municipal de turismo		Todo el periodo
Mesa de ecoturismo del CBLU	<p>- Se convoca la mesa de intercambio las ideas sobre varios temas de ecoturismo. Los temas serán los siguientes: . Desarrollo de Sello ambiental . Otros temas por la necesidad del comité (mesa) municipal de turismo</p>	Comité (Mesa) municipal de turismo		Todo el periodo

Categoría 5 : Monitoreo de ecosistema del bosque

Actividad	Subactividad	Responsable	Co-actores esperados	Plazo
Actividades de patrulla	- Patrulla	UMA	ICF, MiAmbiente	Todo el periodo
Monitoreo de las vidas silvestres con cámara trampa	<p>- Colección de datos - Ordenamiento de datos - Mantenimiento de cámaras trampa</p>	UMA	Fundación	Todo el periodo

10. Plan operativo anual

Basado en el artículo 14 (c) del Reglamento Interno del Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión, el Plan operativo anual debe planificarse por el Comité Local en el último trimestre de cada año.

El Plan operativo anual necesita planificarse por cada categoría y actividad del Plan de acción. En caso de 2º año en adelante, debe revisar el resultado del año anterior antes de la planificación.

En siguiente página, se muestra un modelo del Plan Operativo Anual como la referencia.

(Referencia) Modelo del Plan Operativo Anual (POA)

Plan Resultado

Categoría	Actividad	Subactividad	Responsable	Año:												Nota			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic				
1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad	Protección de las microcuencas	Asistencia técnica de protección de las microcuencas	UMA																
		Ejecución de protección de las microcuencas	Junta de agua																
		Red de Junta de agua	Red de Junta de agua																
			Promoción de gestión conjunta de cuencas hidrológicas por multi comunidades	Red de Junta de agua															
			Establecimiento de Red de Junta de agua	Red de Junta de agua															
			Gestión conjunta de actividades sobre de cuencas hidrológicas	Red de Junta de agua															
			Asistencia técnica, distribución de materiales	UMA															
			Ejecución	Comunidad															
			Establecimiento de la ordenanza	Municipio															
			Manejo de la ordenanza	Municipio															
2 Prevención de incendios forestales	Educación sobre biodiversidad	Implementación de curso, taller, seminario	UMA																
	Desarrollo de plan/ ordenanza de prevención de incendios forestales	Establecimiento de los planes comunitarios de protección contra incendios forestales	Municipio																
		Educación sobre incendios forestales	Socialización incluida colocación de banners	UMA															
			Implementación de educación sobre incendios forestales	UMA															
		Sistema de control de incendios forestales	Establecimiento de rondas	Municipalidad, Juntas de Agua															
		Combate contra incendios forestales	Manejo de brigadas forestales de bomberos	UMA															
	3 Desarrollo local ecológico	Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico/ Guinope	(El detalle se muestra en la tabla anexa.)																
		Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico/ Oropoli	(El detalle se muestra en la tabla anexa.)																
		Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico/ Yucarán	(El detalle se mostrará en la tabla anexa si el proyecto se desarrolla.)																
			Apoyo de introducción de Eco fogón y asistente técnica	Fundación															
4 Ecoturismo	Minimización de uso de recursos de leña	Asistencia técnica (Manejo ecológico del café)	Municipio, IHCAFE																
	Agricultura ecológica	Manejo en casco urbano	Municipalidad																
	Mejoramiento de manejo de residuos sólidos	Asistencia técnica	UMA, MIAmbiente																
		Educación sobre residuos sólidos	UMA																
		Manejo en las comunidades	Comunidad (Comité de basura)																
		Actividades por los comités municipales de turismo	Proyecto especial del Desarrollo Local Ecológico -Promoción del turismo en Yucarán- (El detalle se muestra en la tabla anexa.)																
		Mesa de ecoturismo del CBLU	Se realizará bajo el plan de cada comité (mesa) municipal de turismo	Comité (Mesa) municipal de turismo															
			Desarrollo de Sello ambiental	Comité (Mesa) municipal de turismo															
			Otros temas por la necesidad del comité (mesa) municipal de turismo	Comité (Mesa) municipal de turismo															
	5 Monitoreo de ecosistema del bosque	Actividades de patrulla	Patrulla	UMA															
Monitoreo de las vidas silvestres con cámara trampa		Colección de datos	UMA																
		Ordenamiento de datos	UMA																
		Mantenimiento de cámaras trampa	UMA																

Referencias

- CATIE. 2011. Construyendo un Corredor Biológico en Yuscarán (Primer, Segundo, y Tercer Informe). Centro Zamorano de Biodiversidad. 2010. Vegetación del “Corredor Biológico de Uso Múltiple Texiguat”, El Paraíso, Honduras.
- ICF (Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre). 2016. Plan de Manejo, Reserva Biológica Yuscarán 2016 – 2027.
- JICA. 2018. Levantamiento de Información base para el Diagnostico de Estudios Necesarios en el Corredor Biológico La Unión
- JICA. Octubre 2018. Monitoreo Participativo de Biodiversidad en el Corredor Biológico La Unión (Estudio de Fauna y Capacitación).
- Mayron M. Mejía y Jarek A. López. 2011. Aves Representativas de la Reserva Biológica Monserrat y el Bosque Seco de las Comunidades de el Tamarindo, la Esperanza y el Rodeo.
- MiAmbiente. 2017. Generación de los Mapas Oficiales de Cuencas, Subcuencas y Microcuencas para el Territorio Hondureño.
- Noé Pineda Portillo. 2008, Geografía de Honduras, 4ta Edición.
- Paul R. Margarita Rivas (2008) Elaboración de Análisis de Vacíos Biofísicos del Sistema Nacional de Área Protegidas de Honduras (SINAPH), Informe Final.
- Ramón Centeno, Emmanuel Meraz, Wiberth del Cid y Julio E. Mérida. 2011. Inventario de Fauna de la Reserva Biológica Yuscarán, Honduras.
- Shadia Duery Salek (2001) Caracterización del bosque seco de la comunidad de Oropolí, Honduras. Zamorano, Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente.
- Susana Margarita Melgar Montano. 2014. Identificación de subcorredores biológicos en el Corredor La Unión, Honduras.
<https://bdigital.zamorano.edu/bitstream/11036/3337/1/IAD-2014-T013.pdf>
- Thelma Mejía Ordóñez. 2011. Composición y Estructura Florística en Fragmentos de Bosque en Los Municipios de Yuscarán, Oropolí y Güinope, Departamento de El Paraíso, Honduras, C.A. (Estrategia nacional, Plan de Acción)
- Visión de País 2010-2038, Honduras
https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/lc_10.pdf
- Estrategia Nacional de Biodiversidad Honduras Plan de Acción (ENBHPA 2018-2022”)
<https://www.cbd.int/doc/world/hn/hn-nbsap-01-es.pdf>
- Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras 2013
https://acchonduras.files.wordpress.com/2014/07/estrategia-consolidacion-corredores-biologicos_icf_2013.pdf
- Plan Maestro de Agua, Bosque y Suelo, Honduras
<https://www.presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/170-plan-abs/2252-presidente-hernandez-lanza-plan-maestro-de-agua-bosque-y-suelo>

Apéndices

Apéndice 1. Mapas temáticos

- 1. Áreas protegidas y corredores biológicos de Honduras y ubicación del Corredor Biológico La Unión**
- 2. Red Vial dentro del CBLU y Reserva Biológica Yuscarán (ofrecimiento de ICF Danlí)**
- 3. Mapa de topografía de Corredor Biológico La Unión**
- 4. Pendientes del Corredor Biológico La Unión**
- 5. Geología del Corredor Biológico La Unión**
- 6. Suelos del Corredor Biológico La Unión**

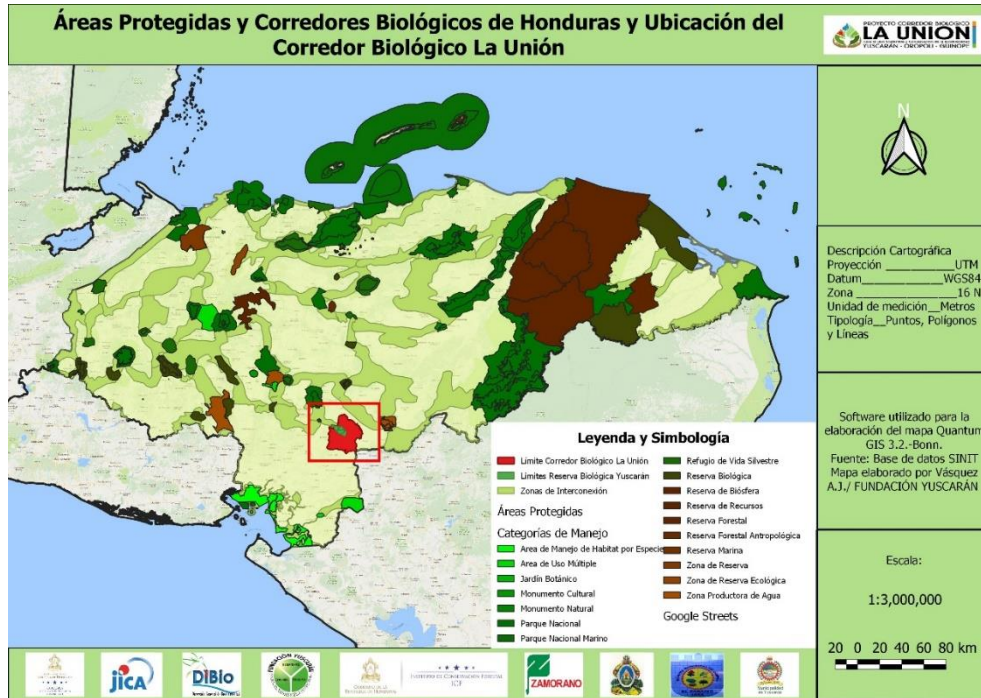
Apéndice 2. Fauna y Flora de la Reserva Biológica Yuscarán y el Corredor Biológico La Unión

Apéndice 3. Estudios de mamíferos por cámaras trampa

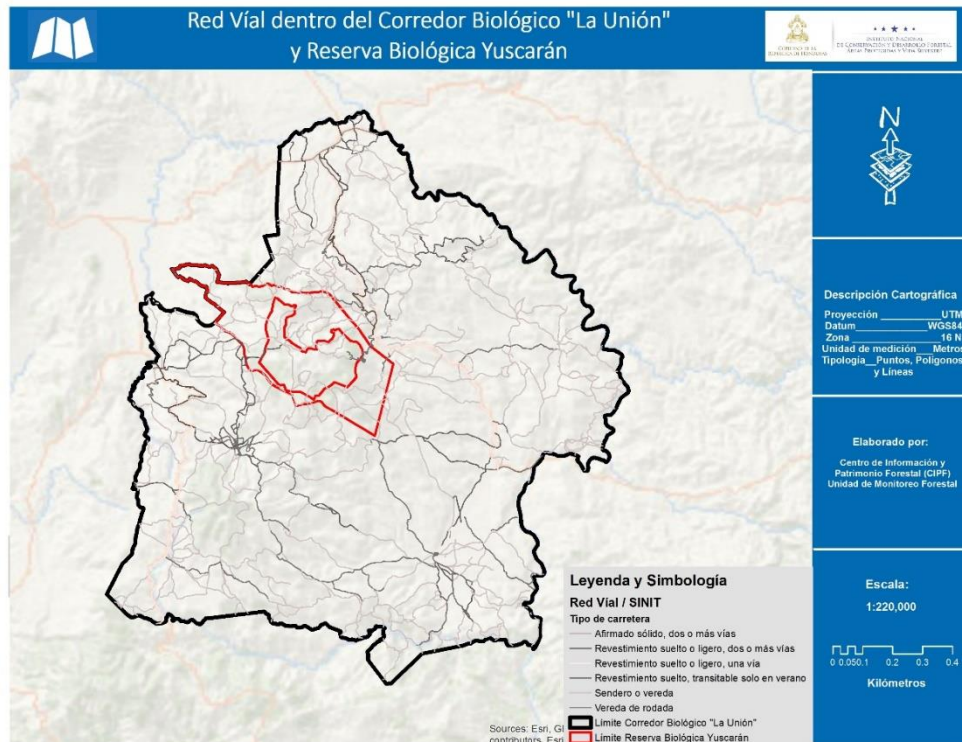
Apéndice 4. Estudios de murciélagos

Apéndice 1. Mapas temáticos

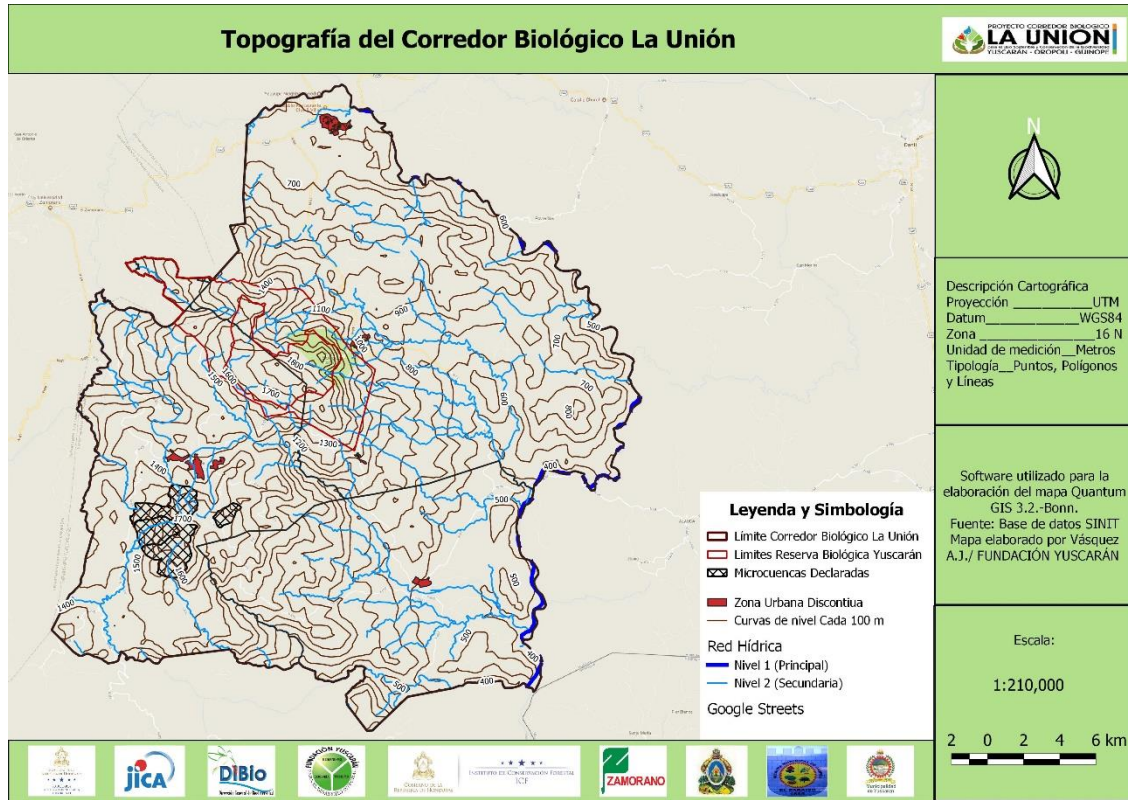
1. Áreas protegidas y corredores biológicos de Honduras y ubicación del Corredor Biológico La Unión



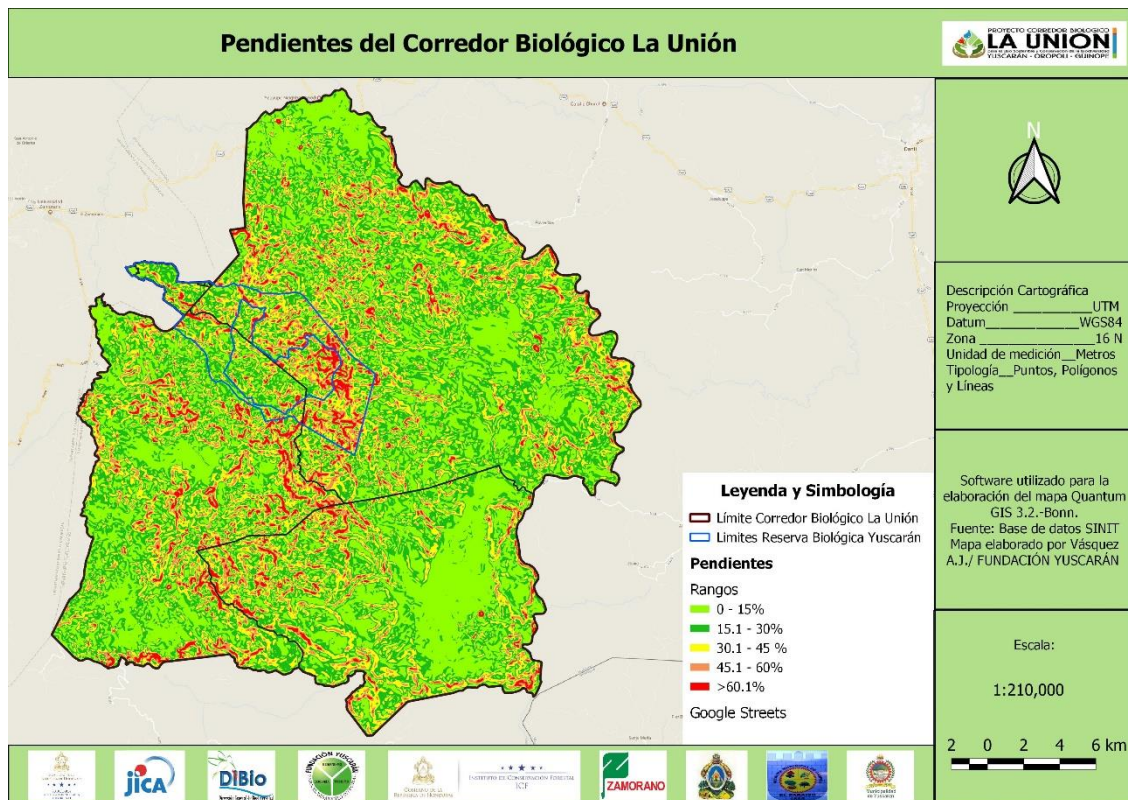
2. Red Vial dentro del CBLU y Reserva Biológica Yuscarán (ofrecimiento de ICF Danlí)



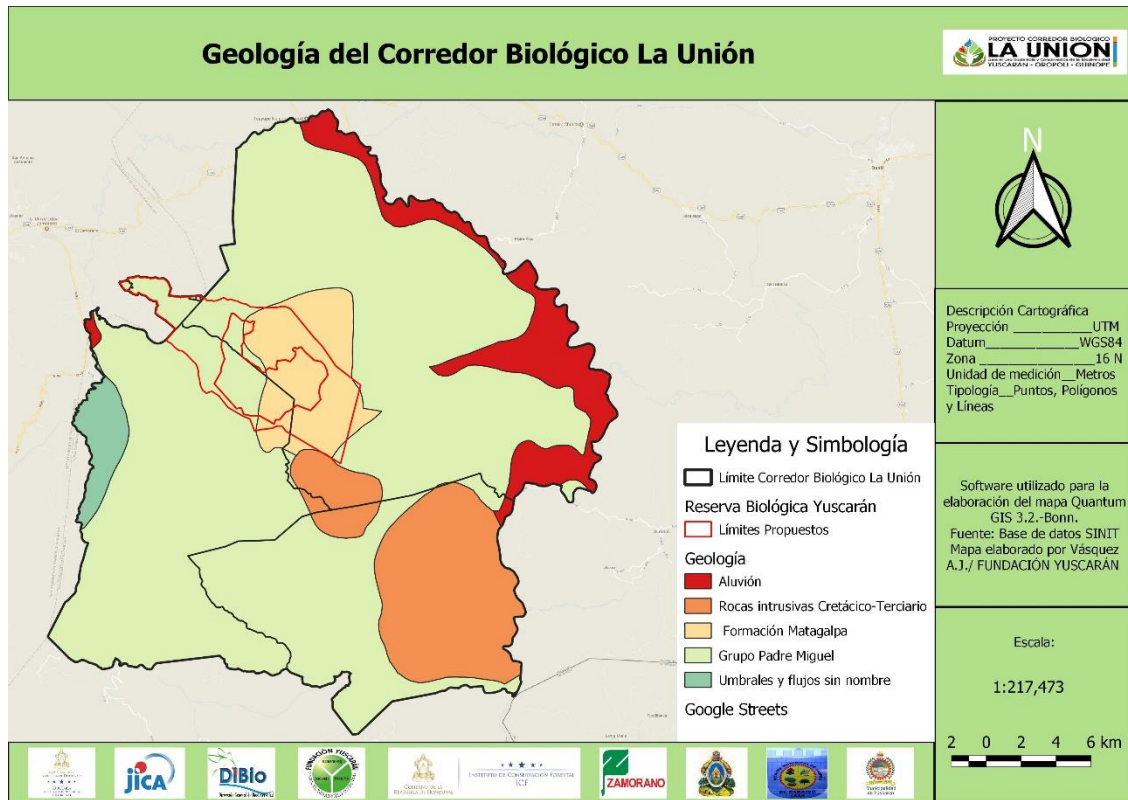
3. Mapa de topografía del Corredor Biológico La Unión.



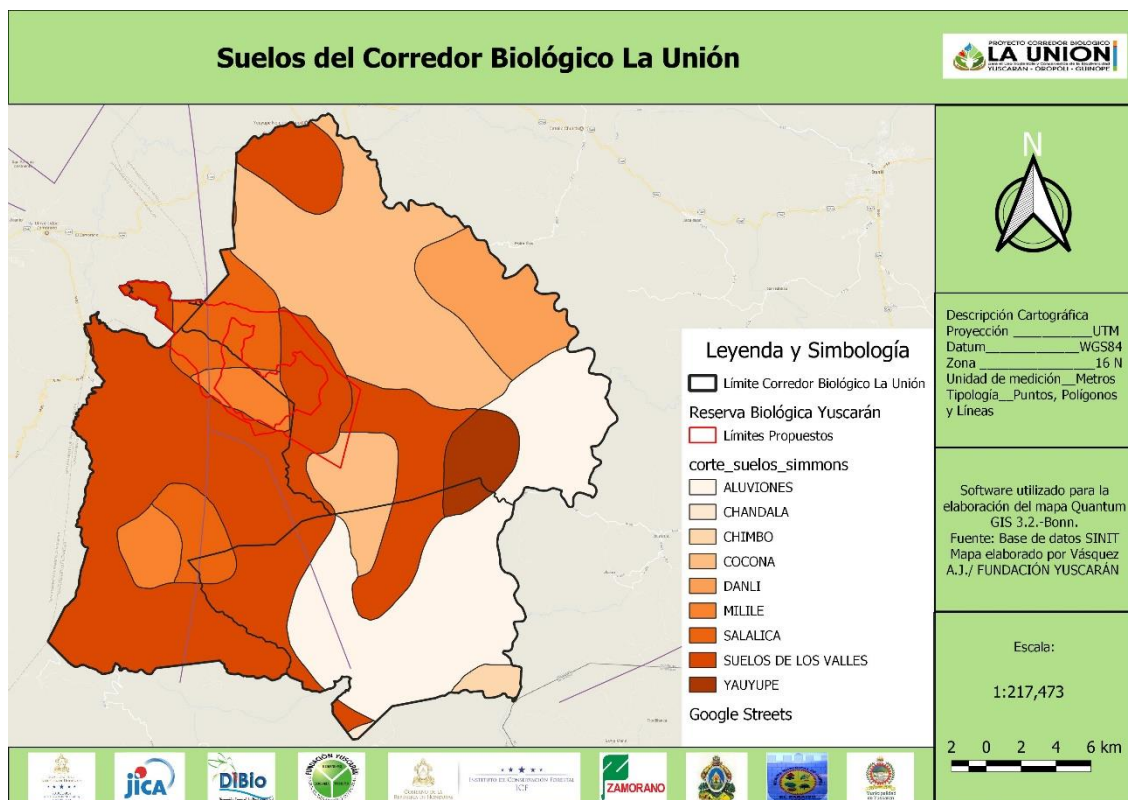
4. Pendientes del Corredor Biológico La Unión



5. Geología del Corredor Biológico La Unión



6. Suelos del Corredor Biológico La Unión



Apéndice 2. Fauna y Flora del Reserva Biológico Yuscarán y el Corredor Biológico La Unión

Referencia: Número de especies conocidas en Honduras

Taxón	Números de especies conocidas
Plantas (No Vasculares)	81
Plantas (Angiospermae)	7,950
Plantas (Angiospermae)	214 (Especies endémicas en Honduras)
Invertebrados Marinos	542
Artrópodos	2,500 (aproximado)
Peces (Marino)	584
Peces (Agua dulce)	175
Anfibios	139
Reptiles	267
Aves	770
Mamíferos	230

Fuente: MiAmbiente 2017

Flora, CBLU

81 familias, 209 géneros y 310 especies de especies vegetales listad en el área (JICA, 2018).

Tabla 1. Especies vegetales de la lista roja de UICN

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	CATEGORÍA de ROJA de UICN/ Nota
<i>Terua vallicola</i>	Fabaceae	Endémico y en Peligro Crítico (CR)
<i>Ilex williamsonii</i>	Orchidaceae	Endémico y en Peligro Crítico (CR)
<i>Guaiaacum sanctum</i>	Zygophyllaceae	Especie Vulnerable (Vu)
<i>Quercus bumelioides</i>	Fagaceae	Especie Vulnerable (Vu)
<i>Cedrela odorata</i>	Meliaceae	Especie Vulnerable (Vu)
<i>Swietenia macrophylla</i>	Meliaceae	Especie Vulnerable (Vu)
<i>Parathesis vulgata</i>	Primulaceae	En Peligro, pero en Honduras es común en bosques nubosos
<i>Lonchocarpus phlebophyllus</i>	Fabaceae	En peligro endémico de Centroamérica
<i>Persea schiedeana</i>	Lauraceae	Especie vulnerable, reducción de sus poblaciones
<i>Vitex gaumeri</i>	Verbenaceae	Vulnerable, pero en Honduras es común en boques secos por todo el país

Fuente: JICA, 2018, nombre de Familia añadidos

Tabla 2. Especies vegetales de la lista roja de CITES

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	CATEGORÍA de ROJA de UICN/ Nota
<i>Lycaste skinneri</i>	Orchidaceae	Apendix I
	Orchidaceae	Apendix II (Todas las orquídeas)
	Bromeliaceae	Apendix II (4 espeies de género de Tillandsia)
	Cactaceae	Apendix I y II
	Cyatheaceae	Apendix II (Helechos arborescentes)

Fuente: JICA, 2018, nombre de Familia añadidos

Fauna, CBLU

Peces (ACTINOPTERYGII)

Tabla 3. Especies colectadas en las riberas del río Choluteca a alturas de la Comunidad del Tamarindo

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Astyanax fasciatus	Characidae	
Roebooides bouchelli	Characidae	
Archocentrus sp.	Cichlidae	
Amphilophus sp.	Cichlidae	

Reptiles y anfibios (REPTILIA y AMPHIBIA)

Table 4. Especies de reptiles y anfibios observados y/o reportados en el área protegida Yuscarán

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Bufo coccifer	Bufo	Sapo
Hyla salvaje	Hylidae	Rana arborícola
Plectrohyla sp.#	Hylidae	Rana arborícola
Eleutherodactylus sp.	Leptodactylidae	Ranita
Leptodactylus sp.#	Leptodactylidae	Ranita
Rana sp.	Ranidae	Rana
Hypopachus sp.#	Microhylidae	Rana
Bolitoglossa sp.#	Plethodontidae	Salamandra
Masticophis mentovarius	Colubridae	Sumbadora
Oxybelis wilsoni #	Colubridae	Bejuquilla
Ninia sebae	Colubridae	Culebra Cañera
Rhadinaea montecristi	Colubridae	Culebra Basurera
Spillotes pullatus	Colubridae	Mica

Especie/ Género incluye especies de preocupación especial en Honduras (ICF, 2014)

Fuentes: Villatoro, 1995

Tabla 5. Nuevas Especies de Reptiles y Anfibios Observados y/ o Reportados en el Área Protegida, 2005-2010.

NOMBRE CIENTÍFICO	GENERO	NOMBRE COMÚN
Pseustes Poecilonotus	Pseustes	Mica de Montaña
Boa constrictor #	Boidae	Mazacuate
Conophis Lineatus	Conophis	Guardacaminos
Porthidium Ophryomegas	Porthidium	Tamagas
Crotalus durissus	Crotalus	Cascabel
Micrurus nigrocinctus	Micrurus	Coral

Fuente: Fundación Yuscarán, Elaboración Propia; JICA, 2018

Aves (AVES)

Tabla 6. Especies de aves observados y/o reportados en el área protegida Yuscarán.

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Pharomachrus mocinno *	Trogonidae	Quetzal
Trogon collaris	Trogonidae	Cuba o Coa
Aratinga spp.	Psittacidae	Perico
Bolborhynchus lineola	Psittacidae	Periquito Rayado
Lompornis spp.	Trochilidae	Gorrión
Eugene fulgens	Trochilidae	Gorrión
Penelopina nigra #	Cracidae	Gallina de monte
Momotus momota	Momotidae	Taragón
Melanerpes spp	Picidae	Chejo empedrado
Piculus rubiginosus	Picidae	Chejo
Picoides villosus	Picidae	Guaracaca
Aulacorhynchus prasinus	Ramphastidae	Tucanillo
Cyanocorax melanocyanea	Corvidae	Serequeque
Myadestes unicolor *	Turdidae	Jilguero
Catharus spp.	Turdidae	Zorzal
Melospiza spp.	Enberizidae	Arrocero
Dactylortyx thoracicus	Phasianidae	Codorníz
Columba fasciata	Columbidae	Paloma morada
Cloravis spp.	Columbidae	Charratela
Geotrygon spp.	Columbidae	Tortolita
Strix fulvescens	Strigidae	Buho
Otus guatemalae	Strigidae	Tecolote

* Especie en peligro de extinción

Especie/ Género incluye especies de preocupación especial en Honduras (ICF, 2014)

Fuente: JICA, 2018

Tabla 7. Listado de aves de la Reserva Biológica de Monserrat.

Se encontraron un total de 98 especies la familia más numerosa resultó ser Tyrannidae con 9 integrantes, seguido de Parulidae con 7. Se sabe que estas dos familias son de vocación insectívora. Dedicar gran parte del día en la caza de insectos, algunos en vuelo, otros bajo la corteza de los árboles y el suelo.

FAMILIA	Common name (ingles)	NOMBRE COMÚN (español)
ODONTOPHORIDAE (1)		
<i>Colinus cristatus</i>	Crested Bobwhite	Codorniz copetona
CATHARTIDAE (2)		
<i>Coragyps atratus</i>	Black Vulture	Zopilote cabeza negra
<i>Cathartes aura</i>	Turkey Vulture	Zopilote cabeza roja
ACCIPITRIDAE (6)		
<i>Elanoides forficatus</i>	Swallow-tailed Kite	Milano tijerilla
<i>Accipiter striatus</i>	Sharp-shinned Hawk	Gavilán azul
<i>Buteogallus anthracinus</i>	Common Black-Hawk	Gavilán negro
<i>Buteo brachyurus</i>	Short-tailed Hawk	Gavilán cola corta
<i>Buteo jamaicensis</i>	Red-tailed Hawk	Gavilán cola roja

<i>Buteo albonotatus</i>	Zone-tailed Hawk	Gavilán tincute
FALCONIDAE (5)		
<i>Micrastur semitorquatus</i>	Collared Forest-Falcon	Halcón montés pecho blanco
<i>Caracara cheriway</i>	Crested Caracara	Caracara común
<i>Herpetotheres cachinnans</i>	Laughing Falcon	Guaco
<i>Falco sparverius</i>	American Kestrel	Clis-clis
<i>Falco peregrinus</i>	Peregrine Falcon	Halcón peregrino
RALLIDAE (1)		
<i>Laterallus ruber</i>	Ruddy Crake	Rascón rojizo
COLUMBIDAE (7)		
<i>Columba livia</i>	Rock Pigeon	Paloma de Castilla
<i>Patagioenas flavirostris</i>	Red-billed Pigeon	Azulona
<i>Zenaida asiatica</i>	White-winged Dove	Paloma ala blanca
<i>Columbina inca</i>	Inca Dove	Turquita coluda
<i>Columbina passerina</i>	Common Ground-Dove	Turquita empedrada
<i>Leptotila verreauxi</i>	White-tipped Dove	Paloma barranquera
<i>Geotrygon montana</i>	Ruddy Quail-Dove	Turca montés rojiza
PSITTACIDAE (1)		
<i>Aratinga holochlora</i>	Green Parakeet	Perico verde
CUCULIDAE (3)		
<i>Piaya cayana</i>	Squirrel Cuckoo	Pájaro león
<i>Geococcyx velox</i>	Lesser Roadrunner	Alma de perro
<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Groove-billed Ani	Tijúl
STRIGIDAE (2)		
<i>Bubo virginianus</i>	Great Horned Owl	Estiquirín
<i>Glaucidium brasilianum</i>	Ferruginous Pygmy-Owl	Picapedras común
CAPRIMULGIDAE (1)		
<i>Nyctidromus albicollis</i>	Common Pauraque	Pucuyo
APODIDAE (2)		
<i>Streptoprocne zonaris</i>	White-collared Swift	Vencejo collarejo
<i>Chaetura vauxi</i>	Vaux's Swift	Vencejo pequeño
TROCHILIDAE (6)		
<i>Hylocharis leucotis</i>	White-eared Hummingbird	Colibrí oreja blanca
<i>Campylopterus hemileucurus</i>	Violet Sabrewing	Colibrí morado
<i>Amazilia cyanocephala</i>	Azure-crowned Hummingbird	Colibrí corona azul
<i>Amazilia rutila</i>	Cinnamon Hummingbird	Colibrí canelo
<i>Eugenes fulgens</i>	Magnificent Hummingbird	Colibrí magnífico
<i>Lampornis sybillae</i>	Green-breasted Mountain-gem	Colibrí montés pecho verde
TROGONIDAE (3)		
<i>Trogon elegans</i>	Elegant Trogon	Coa elegante
<i>Trogon mexicanus</i>	Mountain Trogon	Coa de pinabetal
<i>Pharomachrus mocinno*</i>	Resplendent Quetzal	Quetzal
MOMOTIDAE (2)		
<i>Eumomota superciliosa</i>	Turquoise-browed Motmot	Taragón ceja turquesa
<i>Momotus momota</i>	Blue-crowned Motmot	Taragón corona azul
RAMPHASTIDAE (2)		
<i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Emerald Toucanet	Tucanillo verde
<i>Pteroglossus torquatus</i>	Collared Aracari	Tilis
PICIDAE (4)		
<i>Melanerpes formicivorus</i>	Acorn Woodpecker	Guaracaca
<i>Melanerpes aurifrons</i>	Golden-fronted Woodpecker	Carpintero frente dorada
<i>Colaptes rubiginosus</i>	Golden-olive Woodpecker	Carpintero naranjero
<i>Colaptes auratus</i>	Northern Flicker	Carpintero de ocotal

TYRANNIDAE (9)		
<i>Elaenia frantzii</i>	Mountain Elaenia	Elenia montés
<i>Tolmomyias sulphureus</i>	Yellow-olive Flycatcher	Mosquero ojoncito zumbador
<i>Contopus pertinax</i>	Greater Pewee	Mosquero ocotero
<i>Empidonax fulvifrons</i>	Buff-breasted Flycatcher	Mosquero pecho canelo
<i>Empidonax flavescens</i>	Yellowish Flycatcher	Mosquero de bosque nublado
<i>Myiarchus tuberculifer</i>	Dusky-capped Flycatcher	Mosquero copete oscuro
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Great Kiskadee	Cristofue común
<i>Megarynchus pitangua</i>	Boat-billed Flycatcher	Cristofue picudo
<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tropical Kingbird	Mosquero común
TITYRIDAE (1)		
<i>Tityra semifasciata</i>	Masked Tityra	Torreja
CORVIDAE (2)		
<i>Calocitta formosa</i>	White-throated Magpie-Jay	Urraca común
<i>Cyanocorax melanocyaneus</i>	Bushy-crested Jay	Serenqueque
HIRUNDINIDAE (1)		
<i>Progne chalybea</i>	Gray-breasted Martin	Golondrina pecho gris
TROGLODYTIDAE (5)		
<i>Campylorhynchus zonatus</i>	Band-backed Wren	Cucarachero lomo de rayas
<i>Campylorhynchus rufinucha</i>	Rufous-naped Wren	Cucarachero nuca rufa
<i>Cantorchilus modestus</i>	Plain Wren	Cucarachero simple
<i>Troglodytes aedon</i>	House Wren	Cucarachero casero
<i>Troglodytes rufociliatus</i>	Rufous-browed Wren	Cucarachero de bosque nublado
POLIOPTILIDAE (1)		
<i>Poliophtila albiloris</i>	White-lored Gnatcatcher	Urraquilla común
TURDIDAE (8)		
<i>Sialia sialis</i>	Eastern Bluebird	Pájaro azul
<i>Myadestes occidentalis</i>	Brown-backed Solitaire	Jilguero de ocotal
<i>Myadestes unicolor</i> *	Slate-colored Solitaire	Jilguero montés
<i>Catharus frantzii</i>	Ruddy-capped Nightingale-Thrush	Zorzal copa rojiza
<i>Catharus ustulatus</i>	Swainson's Thrush	Zorzal migratorio de anteojos
<i>Turdus rufitorques</i>	Rufous-collared Robin	Zorzal cuello rojizo
<i>Hylocichla mustelina</i>	Wood Thrush	Zorzal migratorio
<i>Turdus grayi</i>	Clay-colored Thrush	Zorzal común
PEUCEDRAMIDAE (1)		
<i>Peucedramus taeniatus</i>	Olive Warbler	Chipe oliváceo
PARULIDAE (7)		
<i>Oreothlypis superciliosa</i>	Crescent-chested Warbler	Chipe parula ceja blanca
<i>Oreothlypis peregrina</i>	Tennessee Warbler	Chipe ceja blanca
<i>Geothlypis poliocephala</i>	Gray-crowned Yellowthroat	Chipe corona gris
<i>Setophaga graciae</i>	Grace's Warbler	Chipe ceja amarilla
<i>Basileuterus rufifrons</i>	Rufous-capped Warbler	Chipe copa rufa
<i>Myioborus pictus</i>	Painted Redstart	Chipe ala blanca
<i>Myioborus miniatus</i>	Slate-throated Redstart	Chipe cuello rojo
THRAUPIDAE (2)		
<i>Thraupis episcopus</i>	Blue-gray Tanager	Tanagra azul
<i>Saltator atriceps</i>	Black-headed Saltator	Chorcha loca piñuelera
EMBERIZIDAE (7)		
<i>Tiaris olivaceus</i>	Yellow-faced Grassquit	Saltarín cara amarilla
<i>Diglossa baritula</i>	Cinnamon-bellied Flowerpiercer	Pinchaflor
<i>Arremon brunneinucha</i>	Chestnut-capped Brush-Finch	Pinzón cuello blanco
<i>Atlapetes albinucha</i>	White-naped Brush-Finch	Pinzón cuello amarillo
<i>Aimophila rufescens</i>	Rusty Sparrow	Arrocero zarzalero

<i>Peucaea ruficauda</i>	Stripe-headed Sparrow	Arrocero cabeza rayada
<i>Chlorospingus ophthalmicus</i>	Common Bush-Tanager	Tanagra montés
CARDINALIDAE (3)		
<i>Piranga flava</i>	Hepatic Tanager	Tanagra de ocoatl
<i>Piranga bidentata</i>	Flame-colored Tanager	Tanagra espalda rayada
<i>Passerina caerulea</i>	Blue Grosbeak	Piquigrueso azul
ICTERIDAE (6)		
<i>Dives dives</i>	Melodious Blackbird	Huachír
<i>Quiscalus mexicanus</i>	Great-tailed Grackle	Zanate
<i>Molothrus aeneus</i>	Bronzed Cowbird	Tordo común
<i>Icterus wagleri</i>	Black-vented Oriole	Chorcha panza negra
<i>Icterus chrysater</i>	Yellow-backed Oriole	Chorcha espalda amarilla
<i>Icterus gularis</i>	Altamira Oriole	Chorcha Altamira
FRINGILLIDAE (2)		
<i>Spinus notatus</i>	Black-headed Siskin	Pinzón cabeza negra
<i>Spinus psaltria</i>	Lesser Goldfinch	Pinzón canario

* Especie en peligro de extinción

Fuente: JICA, 2018

Mamíferos (MAMMALIA)

Tabla 8. Listados de especies de mamíferos reportados y/o observados en el área protegida Yuscarán.

NOMBRE CIENTÍFICO	ORDEN	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
<i>Didelphis virginiana</i> %	Didelphimorphia	Didelphidae	Guazálo o Tacuazín
<i>Didelphis marsupialis</i> %	Didelphimorphia	Didelphidae	Tacuacín, Guazalo
<i>Puma concolor</i> * #	Carnivora	Felidae	Leon de Montaña
<i>Leopardus (Felis) wiedii</i> * #	Carnivora	Felidae	Tigrillo
<i>Leopardus pardalis</i> *# %	Carnivora	Felidae	Ocelote
<i>Felis (Puma) yagouarondi</i> * #%	Carnivora	Felidae	Gato de monte
<i>Canis latrans</i> %	Carnivora	Canidae	Coyote
<i>Urocyon cinereoargenteus</i> %	Carnivora	Canidae	Zorra Gris
<i>Procyon lotor</i> %	Carnivora	Procyonidae	Mapache
<i>Potos flavus</i> *	Carnivora	Procyonidae	Mico de noche
<i>Nasua narica</i> %	Carnivora	Procyonidae	Pizote
<i>Mephitis macroura</i> %	Carnivora	Mustelidae	Zorrillo
<i>Spilogale</i> spp.	Carnivora	Mustelidae	Zorrillo
<i>Conepatus leuconotus</i> %	Carnivora	Mustelidae	Zorrillo Lomo Blanco
<i>Mustela frenata</i>	Carnivora	Mustelidae	Comadreja
<i>Cabbasous centralis</i>	Cingulata	Dasypodidae	Cusuco o armadillo
<i>Dasypus novemcinctus</i> %	Cingulata	Dasypodidae	Armadillo, Cusuco
<i>Tamandua mexicana</i> * #%	Pilosa	Myrmecophagidae	Oso Hormiguero
<i>Odocoileus virginianus</i> #%	Artiodactyla	Cervidae	Venado cola blanca
<i>Mazama americana</i> * #	Artiodactyla	Cervidae	Venadito Rojo
<i>Tayasu tajacu</i>	Artiodactyla	Tayassuídae	Chanco de monte
<i>Silvilagus floridanus</i> #	Lagomorpha	Leporidae	Conejo
<i>Dasyprocta punctata</i>	Rodentia	Dasyproctidae	Guatusa
<i>Orthogeomys grandis</i>	Rodentia	Geomyidae	Taltuza
<i>Sciurus variegatoides</i> %	Rodentia	Sciuridae	Ardilla Mora
<i>Agouti paca</i>	Rodentia	Agoutidae	Tepescuinte
<i>Sphiggurus (Coendou) mexicanus</i>	Rodentia	Erethizontidae	Puerco espín, Erizo
<i>Nyctomys</i> spp.	Rodentia	Muridae	Ratón
<i>Peromysus</i> spp.	Rodentia	Muridae	Ratón

* Especie en peligro de extinción

Especie/ Género incluye especies de preocupación especial en Honduras (ICF, 2014)

% Especies registrado por estudio de camera trampa en agosto – octubre 2018

Fuente: JICA, 2018

Tabla 9. Murciélagos: Listado de especies (observados y colectados)

ESPECIE	FAMILIA	GREMIO ALIMENTICIO
<i>Artibeus lituratus</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Artibeus jamaicensis</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Artibeus watsoni</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Artibeus Azteca</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Carollia subrufa</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Carollia sowelli</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Carollia perspicillata</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Glossophaga leachii</i>	Phyllostomidae	Nectarívoro
<i>Glossophaga soricina</i>	Phyllostomidae	Nectarívoro
<i>Glossophaga commissarisi</i>	Phyllostomidae	Nectarívoro
<i>Sturnira parvidens</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Sturnira hondurensis</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Anoura geoffroyi</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Lonchorhina aurita</i>	Phyllostomidae	Insectívoro
<i>Desmodus rotundus</i>	Phyllostomidae	Hematófago
<i>Centurio senex</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Chiroderma salvini</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Choeroniscus goodmani</i>	Phyllostomidae	Frugívoro
<i>Micronycteris sp. #</i>	Phyllostomidae	Murciélagos de orejas grandes
<i>Desmodus rotundus #</i>	Phyllostomidae	Murciélagos vampiros
<i>Eptesicus furinalis</i>	Vespertilionidae	Insectívoro
<i>Myotis riparius</i>	Vespertilionidae	Insectívoro

Fuente: Estudio de Fauna y Capacitación, 2018

JICA, 2018

Tabla 10. Murciélagos: Listado de especies detectadas con el método de grabación acústica

No.	FAMILIA	ESPECIE	YUSCARÁN	OROPOLI	GÚINOPE
1	Emballonuridae	<i>Balantiopteryx plicata</i>	X	X	X
2	Emballonuridae	<i>Peropteryx macrotis</i>	X	X	X
3	Emballonuridae	<i>Peropteryx kappleri</i>		X	
4	Molossidae	<i>Molossus rufus</i>	X	X	X
5	Molossidae	<i>Molossus sinaloe</i>	X	X	X
6	Molossidae	<i>Eumops sp.</i>	X	X	X
7	Molossidae	<i>Molossus molossus</i>	X	X	X
8	Molossidae	<i>Cynomops mexicanus</i>		X	
9	Mormoopidae	<i>Pteronotus gymnonotus</i>	X	X	X
10	Mormoopidae	<i>Pteronotus davyi</i>	X	X	X
11	Mormoopidae	<i>Pteronotus mesoamericanus</i>	X		
12	Mormoopidae	<i>Pteronotus personatus</i>	X	X	X
13	Phyllostomidae	<i>Morfo sp1</i>	X	X	
14	Vespertilionidae	<i>Myotis nigricans</i>	X	X	X
15	Vespertilionidae	<i>Eptesicus fuscus</i>	X	X	
16	Vespertilionidae	<i>Eptesicus brasiliensis</i>	X		
17	Vespertilionidae	<i>Eptesicus furinalis</i>	X	X	X
18	Vespertilionidae	<i>Myotis albescens</i>		X	
19	(No identificada)	<i>Morfo sp2</i>			X

Especie en peligro de extinción en CBLU

Aves



Pharomachrus mocinno
(Photo: Tanaka)



Penelopina nigra
(Wikipedia)



Myadestes unicolor
(Wikipedia)

Mamíferos



Puma concolor
<http://www.barrameda.com.ar/animales/puma.htm>



Puma yagouarandi



Leopardus weidii (wikipedia)



Leopardus pardalis (Ocelote)



Tamandua mexicana (Oso Hormiguero)



Foto: Fundación Yusearán
Odocoileus virginianus

Apéndice 3. Estudios de mamíferos por cámaras trampa

El periodo de implementación:

Agosto hasta el fin de septiembre, 2018

Resumen:

Dado que es necesario conocer la situación actual en cuanto a la diversidad biológica del CBLU y siguiendo las recomendaciones planteadas por JICA (2018, escrito por Portillo et al.), implementar un monitoreo participativo de especies indicadoras para la elaboración del plan de gestión del CBLU. Para monitoreo de animales, especialmente mamíferos grande, se colocaron seis cámaras trampa por sitio y por municipio. En el inicio, las cámaras se han colocado a una distancia una de la otra a 200-250 metros, con la siguiente numeración: la cámara # 1-6 en Yuscarán (bosque de pino en pasto), la cámara # 7-12 en Oropolí (bosque seco en cerro), la cámara # 13-18 en Güinope (bosque de pino) (Figura 1), a total de 30 días desde el fin de agosto hasta el fin de septiembre, 2018.

Se registraron fotográficamente quince (15) especies de mamíferos pertenecientes a siete (7) órdenes y diez (10) familias y se logró un esfuerzo de muestreo total de 540 días/cámara (Cuadro 1, y fotos). No se registró hasta el momento puma (*Puma concolor*), sin embargo, productores locales mencionan en ciertos lugares su posible presencia a lo largo del CBLU, por lo que se debe de continuar con el esfuerzo de muestreo para su registro. Basados en los registros obtenidos se establece que el municipio de Oropolí donde el área de muestreo es un bosque seco presentó la mayor diversidad con diez (10) especies que incluyen tres (3) carnívoros medianos (Ocelote, coyote y yaguarundí), el segundo municipio que presentó la segunda mayor diversidad fue Güinope en bosque de pino con siete (7) especies donde se incluye dos (2) carnívoros medianos (Coyote y Zorra) y dos (2) carnívoros pequeños (Mapache y Pizote), el municipio que presentó la menor diversidad fue Yuscarán también en bosque de pino donde solo registraron dos (2) especies, coyote y zorrillo.

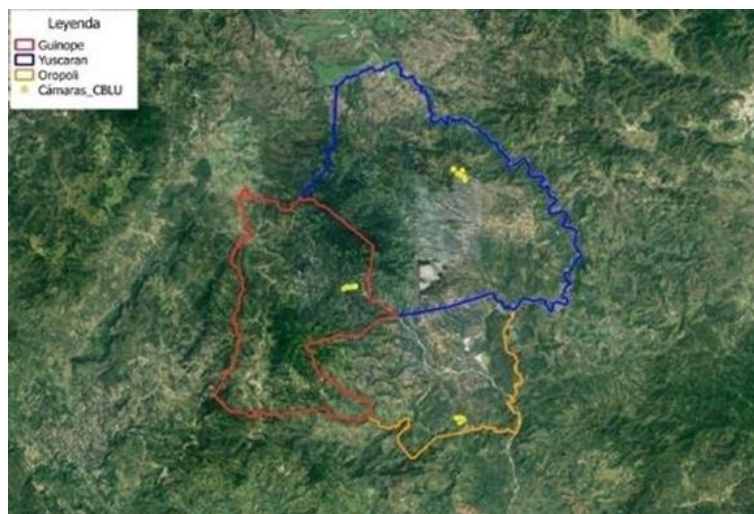


Figura 1. Sitios de colocación de las cámaras trampa en 3 municipios en el CBLU

Cuadro 1. Especies registradas en 3 sitios en municipios del CBLU, ago.-sept 2018

No.	ORDEN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	Yuscarán	Oropolí	Güinope
1	Carnívora	<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote	--	Si	--
2	Carnívora	<i>Puma yagouaroundi</i>	Onza, Gato de Monte	--	Si	--
3	Carnívora	<i>Canis latrans</i>	Coyote	Si	Si	--
4	Artyodactila	<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado Cola Blanca	--	--	Si
5	Carnívora	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	Zorra Gris	--	--	Si
6	Carnívora	<i>Nasua narica</i>	Pizote	--	--	Si
7	Carnívora	<i>Procyon lotor</i>	Mapache	--	Si	Si
8	Pilosa	<i>Tamandua mexicana</i>	Oso Hormiguero	--	Si	--
9	Cingulata	<i>Dasyus novemcinctus</i>	Armadillo, Cusuco	--	Si	--
10	Lagomorpha	<i>Sylvilagus floridanus</i>	Conejo	--	Si	Si
11	Didelphimorphia	<i>Didelphis virginiana</i>	Tacuacín, Guazalo	--	Si	Si
12	Didelphimorphia	<i>Didelphis marsupialis</i>	Tacuacín, Guazalo	--	si	--
13	Carnívora	<i>Conepatus leuconotus</i>	Zorrillo Lomo Blanco	Si	--	--
14	Carnívora	<i>Mephitis macroura</i>	Zorrillo	--	Si	Si
15	Rodentia	<i>Sciurus variegatoides</i>	Ardilla Mora	--	--	Si

ESPECIES REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE YUSCARÁN



Canis latrans (Coyote)



Conepatus leuconotus (Zorrillo)



Ganado Vacuno



Taller de Capacitación



Planificación en el Campo



Instalando Cámaras

ESPECIES REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE OROPOLÍ



***Leopardus pardalis* (Ocelote)**



***Puma yagouaroundi* (Onza)**



***Canis latrans* (Coyote)**



***Procyon lotor* (Mapache)**



***Tamandua mexicana* (Oso Hormiguero)**



***Didelphis virginiana* (Guazalo)**



***Dasyus novemcinctus* (Cusuco)**



***Sylvilagus floridanus* (Conejo)**



***Mephitis macroura* (Zorrillo)**



***Didelphis marsupialis* (Guazalo)**



Colocando Cámaras



Bosque Seco

ESPECIES REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE GUINOPE



Odocoileus virginianus
(Venado Cola Blanca)



***Canis latrans* (Coyote)**



Urocyon cinereoargenteus
(Zorra Gris)



***Nasua narica* (Pizote)**



***Procyon lotor* (Mapache)**



Sylvilagus floridanus
(Conejo)



***Sciurus variegatoides* (Ardilla)**



Colocando Cámaras



Bosque de Pino

Apéndice 4. Estudios de murciélagos

- **Objetivos**

Para estudiar la conectividad, promover la educación ambiental, importancia y conservación de los murciélagos dentro del CBLU y tener una imagen más precisa de lo que está sucediendo en el mismo.

- **El periodo de implementación**

Agosto hasta septiembre de 2018

- **Método**

Redes de neblina en diferentes pisos altitudinales en el CBLU

Se utilizaron dos técnicas de muestreo de murciélagos (redes y acústica). Una de las técnicas implementadas para el estudio de murciélagos fue el de redes de neblina. Se muestrearon cinco (5) ecosistemas. El esfuerzo de muestreo con redes de neblina fue de 1,512 horas.

- **Resultado**

Se han capturado 38 especies de murciélagos pertenecientes a 6 familias. Siendo la más dominante la familia Phyllostomidae (Ver cuadro 1).

Cuadro 1. Listado de las especies de murciélagos capturadas con redes niebla y detectadas por grabación acústica en el CBLU, en ago.-sept 2018

FAMILIA	ESPECIE	No.
Phyllostomidae	<i>Artibeus lituratus</i>	1
	<i>Artibeus jamaicensis</i>	2
	<i>Artibeus watsoni</i>	3
	<i>Artibeus azteca</i>	4
	<i>Carollia subrufa</i>	5
	<i>Carollia sowelli</i>	6
	<i>Carollia perspicillata</i>	7
	<i>Glossophaga leachii</i>	8
	<i>Glossophaga soricina</i>	9
	<i>Glossophaga commissarisi</i>	10
	<i>Sturnira parvidens</i>	11
	<i>Sturnira hondurensis</i>	12
	<i>Anoura geoffroyi</i>	13
	<i>Lonchorhina aurita</i>	14
	<i>Desmodus rotundus</i>	15
	<i>Centurio senex</i>	16
	<i>Chiroderma salvini</i>	17
	<i>Choeroniscus goodmani</i>	18
	<i>Morfo sp1</i>	19
Vespertilionidae	<i>Eptesicus furinalis</i>	20
	<i>Myotis riparius</i>	21

FAMILIA	ESPECIE	No.
	<i>Myotis nigricans</i>	22
	<i>Eptesicus fuscus</i>	23
	<i>Eptesicus brasiliensis</i>	24
	<i>Myotis albescens</i>	25
Molossidae	<i>Molossus_rufus</i>	26
	<i>Molossus sinaloe</i>	27
	<i>Eumops sp.</i>	28
	<i>Molossus molossus</i>	29
	<i>Cynomops mexicanus</i>	30
Emballonuridae	<i>Peropteryx macrotis</i>	31
	<i>Peropteryx kappleri</i>	32
	<i>Balantiopteryx plicata</i>	33
Mormoopidae	<i>Pteronotus gymnotus</i>	34
	<i>Pteronotus davyi</i>	35
	<i>Pteronotus mesoamericanus</i>	36
	<i>Pteronotus personatus</i>	37
(No identificada)	<i>Morfo sp2</i>	38

Los reglamentos

1. Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras

La Gaceta 22 de octubre de 2015. NUM. 33,863

**2. Reglamento Interno del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras
(CONACOBH)**

La Gaceta 6 de febrero de 2017. NUM. 34,258

**3. Reglamento Interno del Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión
20 de septiembre del 2016**



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2015. NUM. 33,863

Sección A

Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

ACUERDO No. 0632-2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado la protección y conservación de los recursos naturales y ambiente, incluyendo mantener la biodiversidad, disminuir la fragmentación y mejorar la conectividad entre los ecosistemas promoviendo procesos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales que usan, manejan y conservan la biodiversidad.

CONSIDERANDO: Que los Corredores Biológicos son importantes como estrategias de conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los servicios ambientales que brindan, además garantizan el equilibrio de los ecosistemas

CONSIDERANDO: Que en los Artículos 11 y 67 de la Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, se encuentra el concepto y el establecimiento de un Corredor Biológico, como un área de ordenamiento territorial y como un área de conexión biológica compuesto de áreas naturales protegidas, que brindan un conjunto de bienes y servicios ambientales.

CONSIDERANDO: Que en los Artículos 9 literales a, b, c, y d, 11 inciso b y 28 literales b y c de la Ley General del Ambiente, se indica que le corresponde a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas las funciones

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS
NATURALES, AMBIENTE Y MINAS
Acuerdo No. 0632-2015.

A. 1-8

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA
Acuerdos Nos.: A902-15, 903-15, 1209-15,
1119-15.

A.9-14

Otros.

A.15-16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-20

de coordinar las actividades con distintos organismos públicos con competencia ambiental, y que son sus objetivos, propiciar un marco adecuado compatible con la conservación y uso racional de los recursos naturales, manteniendo un equilibrio ecológico, con principios que orienten y promuevan la participación de los ciudadanos en la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y los recursos naturales.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar los objetivos, fines y actividades dictados en los Artículos de la Ley General del Ambiente y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, es necesario dictar disposiciones legales y reglamentarias que faciliten la mejor aplicación de las Leyes antes descritas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 41 de la “Ley de Procedimiento Administrativo”, reformado mediante Decreto N°. 266-2013 de fecha 23 de enero del 2014. Corresponde al Poder Ejecutivo expedir los reglamentos de la Administración Pública salvo disposición contrata de la Ley.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 145, 245 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, 11, 29 reformado, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 41 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 84 numeral 1 literales g), i), k) y 87 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 11, 67 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 9 literales a, b, c; y, d, 11 inciso b y 28 literales b y c de la Ley General del Ambiente.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el **REGLAMENTO DE LOS CORREDORES BIOLÓGICOS DE HONDURAS**, que literalmente dice:

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el establecimiento de los Corredores Biológicos en Honduras como parte de una estrategia para mantener la biodiversidad, disminuir la fragmentación y mejorar la conectividad entre los ecosistemas promoviendo procesos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales que usan, manejan y conservan la biodiversidad. Por lo cual establecer los Corredores Biológicos permitirá mantener y fortalecer la conectividad a través de los distintos fragmentos de hábitat naturales y del paisaje entre las áreas naturales protegidas legalmente.

Artículo 2 - A efectos de establecer los Corredores Biológicos en Honduras se crea el manejo colaborativo entre la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Artículo 3 - El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las bases institucionales, técnicas y operativas: así mismo las

disposiciones para la gestión sostenible de la biodiversidad y recursos naturales en el establecimiento de los Corredores Biológicos, con el fin de concentrar y concertar la atención del Estado y de sus habitantes en una gestión de desarrollo integrada y participativa.

Las disposiciones aquí contenidas son de interés público y los interesados y miembros del área que conforman el Corredor Biológico se comprometen al fiel cumplimiento del presente Reglamento así como todas aquellas disposiciones legales y técnicas que se emitan en la materia.

**CAPÍTULO II
CONCEPTOS**

Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento los siguientes conceptos tienen el significado que aquí se les asigna:

- a. **ÁREA DE CONEXIÓN BIOLÓGICA:** Se entiende por el territorio y/o área de conexión entre dos (2) o más áreas naturales protegidas legalmente que posibilitan la continuidad de los procesos ecológicos de la biodiversidad y aspectos culturales.
- b. **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS LEGALMENTE:** Se entiende todas aquellas áreas, cualquiera que fuere su categoría de manejo, definidas como tales por la legislación nacional, para la conservación y protección de los recursos naturales y culturales, tomando en cuenta parámetros geográficos, antropológicos, bióticos, sociales y económicos de las mismas, que justifiquen el interés general. Son áreas naturales protegidas legalmente todas aquellas, independientemente su tipo de manejo

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍMICO GUBERNAMENTAL

- y su tipo de reconocimiento legal, entre las cuales se destacan: Las áreas protegidas, áreas protegidas privadas, áreas protegidas municipales, parques nacionales, cuencas hidrográficas protegidas, áreas productoras de agua protegidas, refugios de vida silvestre protegidos, parques arqueológicos protegidos, reservas antropológicas, reservas biológicas protegidas, monumentos culturales protegidos, parques nacionales marinos, reservas marinas protegidas, monumentos naturales protegidos, las reservas de uso múltiple protegidas y cualesquier otra aquella que tengan contemplada en la legislación vigente.
- c. BIENES AMBIENTALES:** Son los productos que brinda la naturaleza, que inciden en la protección y el mejoramiento del medio ambiente, siendo aprovechados directamente por el ser humano o que pueden ser transformados en un sistema de producción, son ejemplos de bienes ambientales: El agua, la madera, alimento vegetal, animales y las sustancias medicinales, entre otros.
- d. BIEN ECOSISTÉMICO:** Es un producto de la naturaleza directamente aprovechado por el ser humano.
- e. CONCERTACIÓN:** Es donde se compromete la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente) a través de la Dirección General de Biodiversidad y el ICF al logro de los objetivos definidos y a cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- f. CONECTIVIDAD BIOLÓGICA:** Es aquella que asegura diferentes formas de desplazamiento de materiales, especies, poblaciones e individuos.
- g. CONECTIVIDAD ECOLÓGICA:** Es el grado en el que un paisaje en particular facilita o impide el flujo de los organismos entre diversos ecosistemas, hábitats o comunidades de especies. La conectividad puede dividirse de manera general como ser: conectividad Estructural y Funcional.
- h. CONECTIVIDAD ESTRUCTURAL:** Está determinada por la distribución espacial de los diferentes tipos de hábitat en el paisaje e implica la distancia que deben atravesar las especies para trasladarse de un fragmento a otro y la presencia de redes por las cual puedan desplazarse los individuos.
- i. CONECTIVIDAD FUNCIONAL:** Hace referencia a las diferentes respuestas conductuales por parte de las especies a la estructura física del paisaje. La escala en que una especie percibe y es capaz de desplazarse dentro del Corredor Biológico y áreas de conexión biológica, sus requerimientos de hábitat y su grado de especialización, su nivel de tolerancia ante los cambios del medio, los tipos de desplazamiento y la respuesta de éstas ante los depredadores y competidores.
- j. HÁBITATS NATURALES:** Es el lugar en el que vive una población biológica, ya que reúne las condiciones adecuadas para que las especies puedan reproducirse, perpetuando su presencia.
- k. HÁBITATS MODIFICADOS:** Son los hábitat que han sido modificados por causas antropogénicas y/o naturales (por ejemplo, uso de la tierra para la agricultura, la urbanización desastres naturales, entre otros).
- l. HÁBITATS SUMIDEROS DE LOS CORREDORES BIOLÓGICOS:** Son fragmentos del ecosistema original. Por sus características en cuanto a tamaño y salud del ecosistema en sí, no son capaces de mantener poblaciones viables de especies, por lo que necesitan de la inmigración de individuos provenientes de otras zonas del Corredor Biológico, áreas de conexión biológica y áreas naturales protegidas legalmente. Sin embargo, éstas son áreas fundamentales para restablecer la conectividad en el paisaje.
- m. ICF:** Instituto Nacional de, Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- n. MANEJO COLABORATIVO DE LOS CORREDORES BIOLÓGICOS EN HONDURAS:** Es la relación Interinstitucional de comunicación, coordinación, colaboración y asistencia mutua entre la SERNA y el ICF, para establecer los Corredores Biológicos, a fin de alcanzar los objetivos finales de conservación y uso sostenible en las áreas de conexión biológica en los Corredores Biológicos entre las áreas naturales protegidas legalmente.
- o. MATRIZ DEL CORREDOR BIOLÓGICO:** Son las áreas dedicadas a usos múltiples (actividades agropecuarias, asentamientos humanos, aprovechamientos forestales, ecoturismo, entre otros). Está dominada por hábitats abiertos y pequeños, parches de bosques que sirven como refugios

temporales, facilitando el movimiento de las especies a través del Corredor.

- p. **MiAmbiente:** Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- q. **PAISAJES:** Área geográfica heterogénea caracterizada por diferentes usos del territorio que interactúan entre sí, incluyendo desde sistemas naturales hasta entornos modificados por el hombre.
- r. **PROCESOS ECOLÓGICOS:** Son las interacciones entre animales, plantas y su ambiente que garantizan el completo y adecuado mantenimiento de la biodiversidad de un ecosistema, incluye la dinámica de las poblaciones predatoras y presas, polinización y dispersión de semillas, ciclo de nutrientes, migraciones y dispersiones.
- s. **PROCESOS EVOLUTIVOS:** Son las transformaciones continuas de las especies a raíz de modificaciones desarrolladas en sucesivas generaciones.
- t. **REDUNDAR:** Proporción de especies, tipos de vegetación u otros rasgos representados en un sistema de protección.
- u. **RESILIENCIA AMBIENTAL:** Es la habilidad o capacidad que tiene un ecosistema de absorber estrés ambiental sin cambiar sus patrones ecológicos característicos, esto implica la capacidad del sistema para reorganizarse bajo tensiones ambientales y establecer flujos de energía alternativos para permanecer estable sin perturbaciones severas, sólo con algunas modificaciones menores en su estructura, de esta forma, la resiliencia ilustra la capacidad de los sistemas naturales de recuperarse al efecto adverso producido por la acción del hombre o de la misma naturaleza.
- v. **RUTAS DE CONECTIVIDAD EN LOS CORREDORES BIOLÓGICOS.** Son propuestas de enlace entre dos (2) o más áreas naturales protegidas legalmente, que surgen como áreas de conectividad del paso entre los diferentes usos del suelo y que proveen una menor resistencia al movimiento de especies, así como, la adaptación a los cambios y presiones del ambiente y del clima.
- w. **SERVICIOS AMBIENTALES:** Se derivan a partir de las funciones, condiciones y procesos naturales que interactúan en los ecosistemas y agro ecosistemas e inciden directa e indirectamente en la protección y mejoramiento del

ambiente y al mismo tiempo generan servicios útiles que mejoran la calidad de la vida de las personas; entre los que están: La captación hídrica, protección de suelo, control de inundaciones, fijación de carbono, belleza escénica entre otros.

- x. **SERVICIO ECOSISTEMICOS:** Los servicios que son producto de las funciones y atributos de los ecosistemas.

CAPITULO III COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

SECCIÓN I AUTORIDAD COMPETENTE

Artículo 5.- MiAmbiente y el ICF, son la Autoridad Competente para la aplicación de este Reglamento y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

Artículo 6.- De manera colaborativa la Autoridad Competente debe concertar con las Autoridades Nacionales, Departamentales, Regionales y Gobiernos Municipales, instancias de ordenamiento territorial, comunidades, organizaciones de la sociedad civil organizada y todos los demás actores locales pertinentes para la realización de acciones para el establecimiento de los Corredores Biológicos en el marco de sus competencias desde la perspectiva de protección y conservación de la biodiversidad en las áreas de conexión entre las áreas naturales protegidas legalmente.

SECCIÓN II COMPETENCIA EN LA GESTIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS

Artículo 7.- Dentro del Manejo de los Corredores Biológicos, MiAmbiente y el ICF tienen las siguientes responsabilidades compartidas:

1. Establecer los Corredores Biológicos de acuerdo a los parámetros y regulaciones emanadas de la Legislación y de este Reglamento bajo el principio de colaboración Interinstitucional;
2. Sostener y promover la colaboración institucional para el logro de los objetivos y finalidades de los Corredores Biológicos establecidos;
3. Promover conjuntamente el desarrollo de los Corredores Biológicos de Honduras desde la perspectiva de

conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y los recursos naturales entre las áreas de conexión biológica de las áreas naturales protegidas legalmente;

4. Fomentar y establecer la vinculación y el monitoreo de los Corredores Biológicos a través de la creación de una plataforma de información que vincule los sistemas de información relacionados con los Corredores Biológicos de manera colaborativa y realizar las incorporaciones de los mismos en el Registro Nacional de Recursos Naturales del país;
5. Dar seguimiento y acompañamiento técnico de manera conjunta al proceso de establecimiento de Corredores Biológicos;
6. Promover y proponer actividades de investigación, turismo y producción sostenible y todas aquellas acciones y proyectos que promuevan los Corredores Biológicos;
7. Crear, monitorear y ejecutar de forma articulada a través del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras, el Establecimiento y Mantenimiento de los mismos;
8. Promover y coordinar conjuntamente la inclusión de los Corredores Biológicos en los esfuerzos nacionales de conservación de la biodiversidad y recursos naturales; e,
9. Implementar lineamientos técnicos y prácticos operativos de manera colaborativo y consultivo entre ambas instituciones.

SECCIÓN III MANEJO COLABORATIVO DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN HONDURAS

Artículo 8.- El manejo colaborativo de los Corredores Biológicos en Honduras, será la relación Interinstitucional de común acuerdo entre MiAmbiente y el ICF para el establecimiento conjunto para alcanzar los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. Para este fin, ambas instituciones mantendrán constante, permanente y fluidas comunicaciones, reuniones técnicas y de coordinación, directrices de trabajo conjunto y todas aquellas herramientas de comunicación para la coordinación, entendimiento y maximizar los recursos disponibles, tanto a nivel técnico como a nivel político

Artículo 9.- Para lograr un pleno establecimiento y desarrollo de los Corredores Biológicos en Honduras, créase

el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), el cual será coordinado por MiAmbiente y el ICF e integrado por todas aquellas instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas que tengan relevancia e interés legítimo en el cumplimiento de los objetivos de los Corredores Biológicos y tengan interés en participar.

A efectos de funcionamiento y coordinación, el Comité debe desarrollar los lineamientos técnicos operativos de trabajo.

CAPÍTULO IV CORREDORES BIOLÓGICOS

SECCIÓN I ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES BIOLÓGICOS

Artículo 10.- Sin menoscabo, a la definición vigente, se entiende por Corredor Biológico, el área definida geográficamente que maximizan y aseguran la conectividad entre las áreas naturales protegidas legalmente, las áreas de conexión biológica entre aquellas, los paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados que asegura el mantenimiento de la biodiversidad, los procesos ecológicos y evolutivos, los servicios ecosistémicos asociados y los beneficios que estos generan a las comunidades locales y la sociedad en general.

Artículo 11.- Los componentes estructurales o puntos de importancia de todo Corredor Biológico son las áreas naturales protegidas legalmente, las rutas de conectividad, los hábitats sumideros y la matriz.

Artículo 12.- Los Corredores Biológicos pueden ser: Terrestres, Marinos, Insulares, Costeros, transfronterizos, entre otros que determine la Autoridad Competente además por su tamaño y características también pueden ser considerados: Las Regionales, Macro-Corredores y Micro-Corredores. Esta clasificación de Corredores Biológicos se hará mediante Acuerdo Interinstitucional entre la MiAmbiente y el CIF.

Artículo 13.- A través del establecimiento de los Corredores Biológicos se pretende evitar, revertir y minimizar los siguientes factores.

- a. La pérdida de cobertura natural;
- b. La fragmentación de hábitat;

- c. La pérdida de biodiversidad y los recursos naturales;
- d. La contaminación ambiental;
- e. La presión sobre os recursos naturales (cacería, tala ilegal, incendios forestales, entre otros);
- f. Las prácticas agrícolas inadecuadas para el ambiente;
- g. La falta de un ordenamiento territorial;
- h. La pérdida del recurso hídrico; y,
- i. La falta de involucramiento de los habitantes de la zona.

Artículo 14- Son objetivos de los Corredores Biológicos.

- a. Recuperar o mantener las capacidades y ofertas productivas de los ecosistemas;
- b. Reducir la vulnerabilidad ecológica y social del territorio;
- c. Aprovechar las oportunidades y beneficios derivados de los bienes y servicios ambientales de las áreas de conexión;
- d. Contribuir al sostenimiento de la biodiversidad y los recursos naturales;
- e. Desarrollar procesos de conservación y producción para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones del área de conexión;
- f. Fomentar los espacios de negociación y gestión social de las comunidades;
- g. Propiciar acciones y crear las condiciones favorables para el desarrollo sostenible de las comunidades promoviendo el ecoturismo, la investigación, entre otras;
- h. Rescatar y fortalecer las tradiciones ancestrales, culturales de las comunidades asentadas en el Corredor Biológico; y,
- i. Restaurar, redundar, representar y aumentar la resiliencia de los ecosistemas en las áreas de conexión entre las áreas naturales protegidas legalmente.

Artículo 15.- La parte interesada puede solicitar a la Autoridad Competente, orientación técnica para completar la información a presentar para el proceso de establecimiento de un Corredor

Biológico, en este caso, la Autoridad Competente estudiará la documentación reunida por el peticionario y determinará si es posible, factible y necesario realizar dicha orientación.

Artículo 16.- Para promover el establecimiento de un Corredor Biológico se debe presentar solicitud por escrito, ya sea ante MiAmbiente o y al ICF y acompañarla de lo siguiente:

- a. Estudio Técnico-Científico que mínimamente debe contener:
 - i. La biodiversidad y los recursos naturales presentes en la zona propuesta.
 - ii. Mención de la existencia y/o posibilidad de conectividad en la zona propuesta.
 - iii. La descripción geográfica de los límites y puntos de importancia en el Corredor Biológico propuesto y su relación con el requisito anterior.
- b. El Acta de Conformación del Comité Local del Corredor Biológico o copia autenticada de la misma.
- c. El Acta de Apoyo Voluntario, en la cual la población de las comunidades dentro de los límites del Corredor propuesto manifiesten su acuerdo en participar y apoyar la gestión para el establecimiento; comprenden los alcances y objetivos del Corredor o copia autenticada de la misma.
- d. Y todos aquellos requisitos especiales que sean dictados por la Autoridad Competente de acuerdo a las características y generalidades del área propuesta.

Artículo 17. La solicitud se debe presentar ante MiAmbiente o al ICF. La entidad ante la cual se presente debe poner en conocimiento de dicha solicitud a la otra institución.

Cada Autoridad debe llevar actualizado, un libro de Registro de Solicitudes de Establecimiento de Corredor Biológico y otro libro de Registro para el Control de los Corredores Biológicos que se establezcan, los registros de las entradas compartirá la misma nomenclatura en ambas instituciones para lo cual nombrarán un enlace administrativo encargado de coordinar dichos Registro.

La nomenclatura de ambos libros y en ambas instituciones será en el caso del libro de Registro de Solicitudes: S-CB-Número correlativo-Año y para el libro de Control de los Corredores Biológicos que se establezcan será Acuerdo Interinstitucional Mi Ambiente - ICF Número Correlativo - Año.

Estas siglas tienen el siguiente significado:

S: Solicitud.

CB: Corredor Biológico.

Número correlativo: _____

Año: _____

Artículo 18.- Una vez iniciado el procedimiento, la Autoridad Competente debe realizar una inspección in situ conjunta emitiendo un Acta de Inspección Conjunta. Posteriormente, se realizará un Informe Técnico de forma separada.

Dicho Informe Técnico será la base para emitir los Dictámenes de Factibilidad y Viabilidad Ambiental respecto al Establecimiento de Corredor Biológico propuesto.

Se dará traslado a las Asesorías Legales de cada institución a fin de que emitan el Dictamen Legal de conformidad con la Ley. Seguidamente cada institución debe elaborar la Resolución ordenando en su caso la emisión del respectivo Acuerdo Interinstitucional Conjunto Estableciendo el Corredor Biológico.

Artículo 19.- Para el solo efecto de la planificación, los Corredores Biológicos contarán con una estructura de zonificación de acuerdo a los lineamientos técnicos que para tal efecto se dicten.

Artículo 20.- Tratándose de los Corredores Biológicos en zonas fronterizas o que partan de áreas en zonas fronterizas las actividades antes descritas deben coordinarse además con la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Artículo 21.- La categoría de Corredor Biológico puede perderse o limitarse en los siguientes casos.

- a. Cuando de manera irresponsable no se están cumpliendo los compromisos suscritos que garanticen el manejo y protección del Corredor;
- b. Por decisión de la Autoridad Competente por razones de utilidad pública y bien común; y,
- c. Cualquier otra circunstancia y/o elemento que contribuya a la pérdida de esa categoría.

SECCIÓN II INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Artículo 22.- Cuando las investigaciones se deban realizar dentro de Corredores Biológicos que se encuentran en tierras de las comunidades indígenas, el solicitante debe presentar documento suscrito por los representantes de las comunidades indígenas correspondientes, que acredite la conformidad de

las mismas, requisito sin el cual no se dará la autorización por parte de la Autoridad Competente.

En aquellos casos en que la investigación deba realizarse en terrenos privados el solicitante debe presentar el documento de autorización del propietario o propietarios, sin el cual la Autoridad Competente no otorgará la autorización.

SECCIÓN III ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS

Artículo 23.- Como parte del manejo colaborativo y dentro del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras se coordinará con el Instituto Hondureño de Turismo, Gobiernos Municipales, Mancomunidades, organizaciones sociales y civiles, comunidades, pueblos indígenas y otros actores a fin de socializar y promover el desarrollo de programas de trabajo conjunto en función de fomentar el desarrollo sostenible en los Corredores Biológicos, sobre la base de la realización de actividades ecoturísticas y de recreación, procurando la conservación del paisaje y los recursos naturales y culturales, siempre y cuando las características del Corredor Biológico lo permitan.

Artículo 24.- Las operadoras de turismo u otras organizaciones para el desarrollo de la actividad ecoturística en los Corredores Biológicos, deben actuar conforme a las normas técnicas y condiciones establecidas por las Autoridades correspondientes, en las regulaciones que se dicten sobre la materia en los planes de ordenamiento territorial y el plan de manejo de las áreas protegidas correspondientes y autorizaciones derivadas de ellos, así como en las herramientas de gestión de los Corredores Biológicos y en la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

SECCIÓN IV INCENTIVOS

Artículo 25.- Las acciones encaminadas a la protección y conservación de la biodiversidad, los recursos naturales, ecosistema, paisaje y la conectividad en el Corredor Biológico pueden ser reconocidos como un servicio ambiental especial ofrecido por aquellos propietarios de tierras cuyas propiedades están localizadas dentro de los Corredores y pueden optar a los siguientes beneficios.

- a. Sello de producto del Corredor Biológico, siempre y cuando se respeten los procesos de conservación y producción sostenible, este incentivo debe ser regulado por la Autoridad Competente
- b. Elemento de promoción de ecoturismo en la zona del Corredor Biológico;

- c. Premios de conservación a los actores involucrados en el Corredor Biológico; y,
- d. Pago por bienes y servicios ambientales, entre otros.

SECCIÓN V EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 26.- La educación ambiental, es el eje esencial de la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, por lo cual todas las actividades, programas, proyectos y/o componentes que se realicen en los Corredores Biológicos deben tener una parte de educación y capacitación, a fin de que cada uno posea un programa de educación ambiental.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 27.- A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, la Autoridad Competente, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes, debe convocar e invitar a participar a los que integran el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH).

Una vez conformado el Comité debe elaborar un Reglamento Interno con lineamientos técnicos y operativos para su funcionamiento.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28.- En concordancia con la definición de Corredores Biológicos como unidades de ordenamiento territorial, su establecimiento no afectará la tenencia ni propiedad de los terrenos comprendidos en los mismos, tampoco ampliará, extenderá o modificará los límites geográficos establecidos en las áreas naturales protegidas legalmente que den origen o se encuentren en los Corredores Biológicos.

Artículo 29.- A efectos de preservar el área del Corredor Biológico y durante se encuentre en proceso su establecimiento, la Autoridad Competente, puede de oficio o a solicitud de parte interesada emitir conjuntamente medidas de protección y conservación para la zona propuesta como Corredor Biológico, siempre y cuando las áreas de conexión biológica tengan un estudio técnico-científico que justifique dichos esfuerzos de conservación

Artículo 30.- El proceso para la obtención de los permisos ambientales dentro del área del Corredor Biológico debe registrarse de acuerdo a las normativas ambientales vigentes.

Artículo 31.- En lo no contemplado en este Reglamento acerca del procedimiento, se acatará lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 32.- Con respecto a los Corredores Biológicos que al momento de entrar en vigencia este Reglamento se encuentren en proceso de establecimiento o tengan algún tipo de reconocimiento técnico, deben realizar un proceso de cumplimiento a los requisitos establecidos en el **Artículo 16** del presente Reglamento y que su origen haya sido acompañado de manera técnica y sistemática ya sea por MiAmbiente o por el ICF, para seguir el procedimiento administrativo indicado en el **Artículo 18** del presente Reglamento, que concluye con la emisión del Acuerdo Interinstitucional que establece el Corredor Biológico solicitado.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

MISAELEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE

**Secretaría de Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas**

ACUERDO No. 0696-2016

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 36, numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número 0632-2015, emitido por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 22 de octubre del 2016, se aprobó y entró en vigencia el Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento tiene por objeto regular el establecimiento de los Corredores Biológicos en Honduras, como parte de una estrategia para mantener la biodiversidad, disminuir la fragmentación y mejorar la conectividad entre los ecosistemas, promoviendo procesos productivos sustentables, que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales que usan, manejan y conservan la biodiversidad.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras, dispone en su artículo 5, que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

(MIAMBIENTE) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), son la Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 9 de dicho Reglamento, se creó el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), con el fin de lograr un pleno establecimiento y desarrollo de los corredores biológicos en Honduras, bajo la coordinación de MIAMBIENTE y el ICF e integrado por todas aquellas instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas que tengan relevancia e interés legítimo en el cumplimiento de los objetivos de los corredores biológicos y tengan interés en participar.

CONSIDERANDO: Que en los artículos 9 y 27 del citado Reglamento, se dispone la elaboración de un Reglamento Interno, con lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH).

CONSIDERANDO: Que es necesario dar cumplimiento a los artículos supra citados, como punto de partida para un buen funcionamiento del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH).

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 145, 172, 247, 255, 340, 346 de la Constitución de la República; 5, 29, numeral 10, 31, 36, numerales 6) y 8), 116, 118, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto 266-2013; 19, 23, 26 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 67 de la Ley Forestal, áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007)

correspondiente al Establecimiento de Corredores Biológicos; 1, 2, 4 n), 5, 7, 8, 9, 23, 27 del Acuerdo No.0632-2015 de MIAMBIENTE contentivo del Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras.

ACUERDA:

Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ NACIONAL DE CORREDORES BIOLÓGICOS DE HONDURAS (CONACOBH), que literalmente dice:

“REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ NACIONAL DE CORREDORES BIOLÓGICOS DE HONDURAS (CONACOBH)”

CAPÍTULO I

FINALIDAD DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento se fundamenta en los artículos 9 y 27 del Reglamento de Corredores Biológicos de Honduras en los que se establecen los lineamientos técnicos y operativos de trabajo, para el funcionamiento del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH).

CAPÍTULO II

DEL COMITÉ NACIONAL DE CORREDORES BIOLÓGICOS DE HONDURAS (CONACOBH), COORDINACIÓN, CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

ARTÍCULO 2. El Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), es una instancia de concertación, apoyo y consulta, para la gestión de los corredores biológicos de Honduras. Será coordinado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales,

Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Corredores Biológicos de Honduras.

ARTÍCULO 3. Conforman el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), las siguientes instituciones:

1. Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE);
2. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF);
3. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG);
4. Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN);
5. Asociación de Municipios de Honduras (AMHON);
6. Confederación de los Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH);
7. Instituto Hondureño de Turismo (IHT);
8. Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH);
9. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
10. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);
11. Dirección Nacional de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH/SEDIS);
12. Otras instituciones con competencia en el tema.

También se podrán integrar al Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), todas aquellas instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, que tengan relevancia e interés legítimo en el cumplimiento de los objetivos de los corredores biológicos y tengan interés en participar.

En el caso de las instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas que menciona el párrafo anterior, presentarán una solicitud ante la autoridad competente, para ser parte del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), quien determinará si cumple los requisitos de

relevancia e interés indicados; y en caso de cumplirlos, se someterá la solicitud, a la aprobación del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), quien decidirá su admisión o no, por simple mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 4. Se designará por escrito, un delegado titular y sus suplentes, por parte del órgano de dirección de cada una de las entidades que conforman el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), mencionados en el artículo anterior. Dicha designación, se notificará a la autoridad competente.

ARTÍCULO 5. Los designados, formarán parte del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), por el tiempo que dure su designación. Cualquier cambio en las designaciones, debe notificarse de forma escrita, informando de igual manera sobre el nuevo representante que se designará para tal fin.

CAPÍTULO III

FUNCIONES DEL COMITÉ NACIONAL DE CORREDORES BIOLÓGICOS DE HONDURAS (CONACOBH)

ARTÍCULO 6. Son funciones del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), las siguientes:

- a) Cooperar con la Autoridad Competente, en la creación de espacios de educación, capacitación, discusión, socialización y concertación nacional; entre todos los sectores vinculados con el tema de corredores biológicos de Honduras, bajo el principio de colaboración interinstitucional;
- b) Emitir opinión técnica y dar recomendaciones, cuando la Autoridad Competente lo solicite, o cuando el Comité lo considere pertinente;
- c) Implementar directrices de comunicación y difusión, en coordinación con todos los miembros del Comité, para

proporcionar información de las actividades relacionadas con los Corredores Biológicos y los asuntos tratados a lo interno del Comité;

- d) Crear o integrar los Subcomités y las Comisiones que el CONACOBH considere necesario;
- e) Elaborar una planificación anual del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH);
- f) Promover la investigación, monitoreo biológico, cultural y otros, en los corredores biológicos; que genere información técnica-científica actualizada, que sea de utilidad académica e institucional para la toma de decisiones en la planificación ambiental, social y económica del país;
- g) Informar de forma trimestral o cuando el Comité lo estime pertinente, al titular o autoridad de la institución representada, sobre las actividades y la participación de los miembros del CONACOBH;
- h) Las demás funciones que en el transcurso del desarrollo de los corredores biológicos, le asigne la autoridad competente.

CAPÍTULO IV

DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONACOBH

ARTÍCULO 7. Son deberes de los miembros del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), los siguientes:

- a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que sea convocado;
- b) Representar con voz y voto, a la entidad por la cual fue nombrado y ser el enlace entre el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH) y la institución que representa;
- c) Informar periódicamente a la autoridad de la institución que representa, sobre todos los asuntos tratados en el Comité, los acuerdos, avances y otros;

- d) Integrar los Subcomités y las Comisiones para las cuales sea designado por el Comité;
- e) Ser parte de los procesos de formación y capacitación, que promueva o desarrolle el Comité;
- f) Otras que determine la autoridad competente.

ARTÍCULO 8. Son derechos de los miembros del CONACOBH:

- a) Elegir y ser electo para desempeñar cargos directivos en el Comité;
- b) Presentar propuestas ante el Comité;
- c) Recibir formaciones y capacitaciones, para ejercer su función como miembro del CONACOBH;
- d) Renunciar a ser miembro del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH);
- e) Dejar consignado en acta, el voto razonado de los miembros del Comité, cuando lo soliciten.

CAPÍTULO V DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 9. La Coordinación del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), realizará por escrito las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo contener la agenda a tratar.

ARTÍCULO 10. Las sesiones ordinarias del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), se realizarán trimestralmente, enviando la convocatoria y agenda a tratar con diez (10) días de anticipación.

Las sesiones ordinarias se programarán dentro del Plan Operativo Anual del CONACOBH.

ARTÍCULO 11. El Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), se reunirá en forma extraordinaria, las veces que la misma instancia lo considere

necesario, o cuando sea requerido en forma escrita por uno de los miembros de las instituciones que lo integran.

ARTÍCULO 12. El desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deberá constar en Punto de Acta, las que deberán ser aprobadas por la mitad más uno de los miembros presentes.

ARTÍCULO 13. Para iniciar las sesiones del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, con los que estén, después de una hora de tiempo de espera.

ARTÍCULO 14. La agenda para cada sesión, será propuesta por la coordinación; y será aprobada por simple mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 15. Por invitación del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), o a solicitud de la autoridad competente, podrán asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias, quienes tengan que tratar algún asunto de la agenda del día; y harán uso de la palabra, para proporcionar la información que fuera necesaria.

CAPÍTULO VI DE LAS DECISIONES

ARTÍCULO 16. Las decisiones del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), deberán ser aprobadas mediante votación por la mitad más uno de los designados que se encontraren presentes en las sesiones.

ARTÍCULO 17. Para las decisiones, tendrán derecho a voto los designados presentes. Se admitirá únicamente, un voto por entidad con representación, ante el Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH). En caso

de no asistir el delegado titular, el delegado suplente emitirá el voto por la entidad que represente.

La autoridad competente, que representa a dos instituciones: La Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), votará por separado.

CAPÍTULO VII DE LOS SUBCOMITÉS Y LAS COMISIONES

ARTÍCULO 18. El Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, creará los subcomités y las comisiones que considere necesarias.

CAPÍTULO VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONACOBH

ARTÍCULO 19. La Junta Directiva estará conformada por: Coordinación, Secretario, Vocal I y II.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), ejercerán la coordinación del CONACOBH de forma vitalicia, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras.

El Secretario, y los Vocales I y II, durarán en sus funciones por el periodo de un (1) año y serán electos de conformidad a lo establecido en su artículo 16.

El primer año de funcionamiento, comenzará a partir de la vigencia de este Reglamento.

ARTÍCULO 20. Son atribuciones de la Coordinación dentro del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH):

- a) Representar al Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH), en todos aquellos asuntos en los que tenga interés el Comité;
- b) Convocar a los miembros del Comité, a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- c) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, en las cuales tendrá voz y voto, en todos aquellos aspectos que sean sometidos a discusión y aprobación;
- d) Enviar la propuesta de agenda de las sesiones ordinarias o extraordinarias, a los miembros del Comité;
- e) Velar porque en los niveles pertinentes, se comuniquen los acuerdos y disposiciones que emanan del Comité.

ARTÍCULO 21. Son atribuciones del Secretario del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH):

- a) Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Redactar, firmar y certificar con el Visto Bueno de la Coordinación, las Actas de las sesiones del Comité;
- c) Transcribir las Resoluciones de las Actas del Comité;
- d) Ser responsable del archivo del Comité;
- e) Otras actividades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 22. Son atribuciones de los Vocales I y II del Comité Nacional de Corredores Biológicos de Honduras (CONACOBH):

- a) Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Sustituir al Secretario en su ausencia.
- c) Integrar las comisiones para las que sea designado.
- d) Apoyar en la elaboración de informes que le sean requeridos a la Coordinación del Comité.
- e) Otras actividades que sean inherentes al cargo.

CAPÍTULO IX

VIGENCIA

ARTÍCULO. 23. El presente Reglamento, entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES AMBIENTE Y
MINAS (MIAMBIENTE)**

NARCISO E. MANZANARES

SECRETARIO GENERAL

MISAELE LEÓN

**DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

GUDITH MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL ICF

Reglamento Interno del Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión

**(ICF, Mi Ambiente, Escuela Agrícola Panamericana, Fundación Yuscarán,
Municipalidades de Yuscarán, Guinope, y Oropolí y Fuerzas vivas)**

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión (CBLU), que fue conformado en el municipio de Guinope, el día viernes 08 de julio de 2016 entre representantes del ICF, Mi Ambiente, Escuela Agrícola Panamericana, Fundación Yuscarán, las municipalidades de Yuscarán, Guinope y Oropolí y fuerzas vivas, en el Departamento de El Paraíso.

Este reglamento se deriva del Acuerdo Ministerial que crea el Corredor Biológico La Unión y del Decreto 87-87 que crea la Reserva Biológica Yuscarán.

Artículo 2.- El Comité Local es el órgano que en representación de las instituciones firmantes del Reglamento Interno del CBLU y asumen las funciones de control y seguimiento de las acciones para preservar, conservar y manejar sosteniblemente los recursos naturales del corredor biológico.

Artículo 3.- Los integrantes del Comité Local prestarán sus servicios ad honorem y durarán en sus cargos mientras no renuncien o su nombramiento sea revocado.

Artículo 4.- Por declaración el Comité Local es la máxima autoridad del Corredor biológico La Unión y sus decisiones son sujetables debiéndose cumplir en sus términos siempre y cuando se ajuste a la ley a los fines consignados en el Decreto de creación.

Capítulo II Definiciones

Artículo 5.- Para efectos de la aplicación del presente reglamento las siglas y definiciones tienen el significado siguiente:

CBLU	Corredor Biológico La Unión
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
MI AMBIENTE	Manejo Integrado del Ambiente
FY	Fundación Yuscarán
AMY	Alcaldía Municipal de Yuscarán

AMG	Alcaldía Municipal de Guinope
AMO	Alcaldía Municipal de Oropolí
ME	Ministerio de Educación
EAP	Escuela Agrícola Panamericana

Capítulo III Integración del Comité Local

Artículo 6.- Por disposición expresa de los titulares de las instituciones firmantes el Comité Local está integrado por las representaciones siguientes:

- a) Alcalde Municipal de Oropolí, sr. Juan Carlos Videa
- b) Alcalde Municipal de Guinope, sr. Edilberto Espinal Eguigurens
- c) Alcalde Municipal de Yuscarán, sr. Jhony Alejandro Carrasco
- d) Representante UMA de Oropolí, sr. José Luis Mendoza
- e) Representante UMA de Guinope, sr. Danilo Sánchez
- f) Representante UMA de Yuscarán, sr. Gustavo Enrique Pavón
- g) Representante Alcaldía Guinope, sr. Wilfredo Lagos
- g) Representante Alcaldía Yuscarán, Sra. María Isabel Cáceres
- g) Representante ICF/ RF El Paraíso. Sr. Paulino Zelaya

Comités de Apoyo:

Asesor Científico:

Representante Escuela Agrícola Panamericana, Ing. Josué León

Asesor Técnico

Representante Fundación Yuscarán, Ing. Edgardo Mendoza

Colaboradores

Representante Dirección Biodiversidad, Mi Ambiente, ing. Marnie Portillo

Representante Departamento de Áreas Protegidas, ICF. Biol. Ana Rosario Velásquez

Artículo 7.- Por disposición consultada entre los titulares de las instituciones suscriptoras del Reglamento se podrán aceptar a nuevos miembros al Comité Local, que lo soliciten al comité.

Artículo 8.- Cada uno de los integrantes del Comité Local deberá designar un suplente que cubra sus ausencias ocasionales en la sesiones que no pueda asistir, quienes deberán firmar Las actas de las sesiones correspondientes.

Artículo 9.- A las sesiones o deliberaciones del Comité Local se podrá invitar de forma especial a personajes que contribuyan al logro de los objetivos de conservación, administración y manejo de los recursos naturales del CBLU.

Capítulo IV Operaciones y Funciones del Comité Local

Artículo 10.- El Comité Local se reunirá de forma ordinaria cada dos meses y extraordinaria las veces que sean necesarias de forma presencial o por medios electrónicos. El Secretario hará las respectivas convocatorias con al menos 8 días de antelación, por disposiciones del Presidente o por solicitud de al menos uno de sus miembros titulares señalando los puntos a tratar, día, hora y lugar de reunión.

Artículo 11.- En primera convocatoria las reuniones serán válidas si se encuentran representados las dos terceras partes de los miembros del Comité Local. En segunda convocatoria, las sesiones serán válidas cuando asistan a ella la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

De cada reunión el Secretario deberá levantar el acta correspondiente en la que consten sus resoluciones, la cual, dentro de los veinte días siguientes será circulada vía electrónica entre los miembros asistentes. Dicha acta será leída y aprobada oficialmente en la sesión posterior.

Artículo 12.- Las sesiones del Comité Local serán públicas y podrán hacerse en sede rotatoria acordadas previamente.

Artículo 13.- Las decisiones en el Comité Local se tomarán de preferencia por consenso y cuando esto no sea posible, por las dos terceras de los miembros presentes en la sesión donde se discuta el asunto a votar. En este último caso el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, siempre y cuando la moción no sea propia.

Artículo 14.- El Comité Local tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Apoyar y coordinar con los Consejos Consultivos Municipales y comunitarios y demás autoridades locales como instancias de toma de decisiones y resolución de conflictos, en el área de influencia del CBLU.
- b) Mantener comunicación fluida y abierta para el logro de los objetivos planteados.
- c) Planificar las actividades en forma conjunta, en el último trimestre de cada año fiscal exceptuando el primer año en que se realizara en el primer mes de inicio del **"Proyecto Corredor Biológico La Unión"**, participando todos los representantes de las instituciones,
- d) Realizar actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación en forma conjunta, con el fin de verificar el cumplimiento de los proyectos comunitarios.
- e) Supervisar y hacer los ajustes necesarios de acuerdo al resultado de la supervisión. Estas serán planificadas en el respectivo plan operativo anual.
- f) Aplicar las normativas técnico-administrativo del uso de los recursos naturales.
- g) Participar activamente en las jornadas de trabajo que sean coordinadas por otras organizaciones, proyectos, instituciones nacionales e internacionales o estructuras locales que tengan como finalidad la promoción del manejo y

- desarrollo sostenible de las comunidades que viven dentro o alrededor del CBLU.
- h) Buscar mecanismos para la resolución de conflictos de problemas que se presentan (legales, técnicos y administrativos).
 - i) Impulsar la elaboración, gestión e implementación de un plan de Gestión y planes operativos del CBLU.
 - j) Otras actividades que se realicen fuera de la aplicación operativa y presupuesto ordinario y estén en la esfera de competencia del Comité Local.

Capítulo V

Integración y Funciones de la Junta Directiva

Artículo 15.- El comité Local contará con una Junta Directiva integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un prosecretario, un fiscal y tres vocalías como miembros integrantes.

Artículo 16.- los cargos de la Junta Directiva del Comité Local tendrán vigencia por 1 (un) año.

Artículo 17.- Las facultades y obligaciones del Presidente del Comité Local son las siguientes:

- a) Representar al Comité Local y presidir las sesiones.
- b) Convocar y dirigir los debates de las sesiones del Comité y someter a votación los asuntos de las sesiones y actualizar las actas de las mismas.
- c) Promover ante el pleno del comité la creación de comisiones que sean necesarias y en su caso tomarles los asuntos de su competencia.
- d) Presentar al comité el proyecto de Plan Operativo anual.
- e) Recibir informes de los demás miembros del Comité respecto a las actividades realizadas.
- f) Representar legalmente el CBLU ante cualquier instancia de gestión.

Artículo 18.- Son atribuciones del Secretario y Pro-secretario del Comité Local las siguientes:

- a) Elaborar el Orden del Día, así como los informes y asuntos a tratar en las sesiones del Comité Local.
- b) Tramitar la correspondencia y los asuntos que no requieran acuerdo del Comité en pleno.
- c) Recibir la documentación relativa a los informes y asuntos a tratar en las sesiones del comité.
- d) Levantar las actas de las sesiones del Comité, asentarlas en el libro correspondiente y enviar copia a todos los miembros del Comité Local señalando las resoluciones adaptadas para dar cumplimiento a las mismas.
- e) Las demás que se le confieren de parte del Presidente del Comité Local.

Artículo 19.- Son atribuciones del Fiscal del Comité Local las siguientes.

- a) Velar porque se cumpla el presente reglamento y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva del Comité Local.
- b) Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros.
- c) Comprobar los gastos efectuados por la Junta Directiva; y,

Artículo 20.- Son atribuciones de los Vocales del Comité Local las siguientes:

- a) Asistir a las sesiones del Comité y cubrir en forma transitoria o permanente cualquier cargo que se asigne el pleno;
- b) Emitir opinión respecto de los programas, estudios, propuestas y proyectos que se sometan a su consideración en el orden del día de la Sesión correspondiente.
- c) Proponer la inclusión de invitados especiales a las sesiones, para el tratamiento de asuntos específicos.
- d) Coordinar las comisiones especiales que le sean asignadas.
- e) Las demás que se les confiera por el Presidente o por el Comité Local.

Capítulo VI **Disposiciones Especiales y/o Transitorias**

Artículo 21.- Cualquiera reforma a este Reglamento se hará en sesión extraordinaria convocada al efecto y requerirá del voto de al menos dos terceras partes de los integrantes del Comité Local.

Artículo 22.- El presente reglamento interno entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.



The image shows three handwritten signatures in black ink. Each signature is accompanied by a circular official seal. The seals are from the 'CALDIA MUNICIPAL YUSGARAN EL PARAISO'. The top-left seal is partially obscured by a large, loopy signature. The top-right seal is also partially obscured by a signature. The bottom seal is more clearly visible and is next to a signature that appears to be 'J. A. ...'.

Plan de Gestión del Corredor Biológico La Unión, El Paraíso

Segunda Edición

Marzo 2021

Comité Local de Gestión del Corredor Biológico La Unión



Proyecto Corredor Biológico La Unión
Para el Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad